REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356ª

Sesión 81ª, en martes 23 de diciembre de 2008

Ordinaria

(De 16:14 a 18:46)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE, BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE, Y HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR, Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		Pág.
I.	ASISTENCIA	3122
II.	APERTURA DE LA SESIÓN	3122
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS	3122
IV.	CUENTA	3122

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga incentivos para desarrollo económico de regiones de Aisén y Magallanes y de provincia de Palena, y modifica la ley de zonas francas contenidas en DFL. Nº 2 , de 2001, de Hacienda (6264-27) (se aprueba en particular)... 3128
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo a descanso semanal de trabajadoras de casa particular (5310-13) (se aprueba en general)..... 3131
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que otorga beneficios a deudores de crédito universitario que indica por `prestación de servicios remunerados en comunas de menor desarrollo del país (4237-04) (se aprueba su informe)..... 3150
Proyectos de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifican el Código de Minería con el objeto de mantener la existencia de Boletines Oficiales de Minería y sobre publicaciones ordenadas por dicho Código (4728-08 y 4741-08) (se aprueba su informe conjunto)..... 3152

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Respaldo a Acuerdos de XVIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno sobre educación, diversidad, defensa de los derechos y desarrollo integral de los jóvenes. Proyecto de acuerdo (S 1130-12) (se rechaza)..... 3156
Apoyo a gestiones de Gobierno Chileno ante Organización Mundial de Propiedad Intelectual en defensa a derecho de autor. Proyecto de acuerdo (S 1131-12) (se rechaza)..... 3156

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 3157
Estudio epidemiológico a vecinos de Hualpén. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro)..... 3158
Concreción de subsido a transporte regional. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro)..... 3158
Publicidad engañosa de A.F.P. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro)..... 3159
Información sobre impacto ambiental de proyectos de generación eléctrica. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro)..... 3160
Realización de Rally Dakar en Chile. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro)..... 3161

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica DFL Nº 1, de 2005, de Salud, para incorporar presunción de declaración y no pago de cotizaciones de salud a sistema de isapres, y homologar interés penal y multa por no pago de tales cotizaciones a los establecidos en DL. Nº 3.500 y en la ley Nº 17.322 (6312-11).

2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Australia (6220-10).

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3º transitorio de la ley Nº 20.158 (6195-04).

4.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que prorroga incentivos para desarrollo económico de regiones de Aisén y Magallanes y de provincia de Palena, y modifica la ley de zonas francas contenidas en DFL. Nº 2 , de 2001, de Hacienda (6264-27).

5.- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (4304-14).

6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que regulariza la construcción de bienes raíces urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (4304-14).

7.- Moción de los Senadores señores Girardi, Ávila, Muñoz Barra, Navarro y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que establece normas en resguardo de glaciares (6308-12).

8.- Moción de los Senadores señores Letelier, Escalona y Muñoz Aburto, por medio de la cual inician un proyecto que prohíbe discriminar por la utilización de un determinado medio de pago (6309-03).

9.- Moción del Senador señor Ávila, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta penas para delito de usurpación de aguas (6313-07).

10.- Moción de los Senadores señores Muñoz Aburto y Letelier, con la que inician un proyecto de ley con el objeto de impedir que antecedentes referidos a hijos del personal de Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad constituyan una condición determinante en su carrera profesional (6314-02).

11.- Moción de los Senadores señores Muñoz Aburto y Letelier, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora la reducción, reutilización y reciclaje como principios orientadores en la protección ambiental (6317-12).

12.- Moción de los Senadores señores Muñoz Aburto y Letelier, con la que inician un proyecto de ley relativo a prevención del estrés laboral y sus consecuencias en materia de productividad (6318-13).

13.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de ley que uniforma criterios en relación con acreditación de identidad de las personas (6315-06).

14.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que permite a Consejos Regionales entablar requerimientos ante el Tribunal Constitucional (6321-06).

15.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de ley relativo a presentación de proyectos sobre reciclaje por parte de organizaciones vecinales y comunales (6322-.06).

16.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de ley que uniforma la denominación para comuna de Torres del Paine, en Región de Magallanes (6323-06).

17.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto que modifica la ley Nº 19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, para obligar a separación física de recintos habilitados para fumadores (6316-11).

18.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de ley que prohíbe condicionar comisiones, bonos o incentivo a las ventas, al otorgamiento de crédito al cliente o a su extensión (6319-13).

19.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de ley de reforma constitucional sobre no discriminación en materia de remuneraciones de servidores públicos (6325-13).

20.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto que modifica la ley Nº 19.496 con el objeto de asegurar la transparencia en cobros derivados de operaciones en que se otorgue crédito directo al consumidor (6320-03).

21.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional sobre protección del derecho a la imagen propia (6324-07).

22.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto de ley que crea Premio Nacional de Artes Populares (6326-04).

23.- Moción del Senador señor Muñoz Aburto, con la que inicia un proyecto que excluye de beneficios establecidos en leyes números 19.606 y 19.853 a quienes hayan incurrido en prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales de trabajadores (6327-05).

24.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, Ominami y Vásquez, mediante el cual solicitan que la Biblioteca del Congreso Nacional elabore un estudio sobre recuperabilidad de fondos de pensiones (S 1135-12).

25.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Cantero, Escalona, Núñez, Orpis y Zaldívar, en que solicitan a S. E. la Presidenta de la República incorporar a pymes mineras a programas de apoyo a favor de pequeñas y medianas empresas, y la adopción de diversas medidas en su beneficio (S 1136-12).

26.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Allamand, Arancibia, Escalona, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Núñez, Orpis y Zaldívar, mediante el cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República la adopción de medidas que permitan que un hombre casado pueda ser carga de su mujer que cotiza en FONASA (S 1137-12).

27.- Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece un mecanismo de igualdad de género en conformación del Tribunal Constitucional (6328-07).

28.- Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de ley que prohíbe que un fiscalizador o parlamentario fiscalice, investigue o informe actos en los que tuvo relación en el pasado (6329-07).

29.- Informe conjunto de las Comisiones Mixtas recaídos en los proyectos de ley que modifican el Código de Minería con el objeto de mantener la existencia de Boletines Oficiales de Minería y sobre publicaciones ordenadas por dicho Código (4728-08 y 4741-08).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad
—Arancibia Reyes, Jorge
—Ávila Contreras, Nelson
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chadwick Piñera, Andrés
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—Gazmuri Mujica, Jaime
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Matthei Fornet, Evelyn
—Muñoz Aburto, Pedro
—Muñoz Barra, Roberto
—Naranjo Ortiz, Jaime
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Ominami Pascual, Carlos
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez Varela, Victor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Romero Pizarro, Sergio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Vásquez Úbeda, Guillermo
—Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Laura Albornoz Pollmann.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Las actas de las sesiones 78ª y 79ª, ordinarias, en 10 y 16 de diciembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuarenta de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero inicia un proyecto sobre modificación del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para incorporar la presunción de declaración y no pago de las cotizaciones de salud al sistema de Isapres, y homologar el interés penal y la multa por no pago de tales cotizaciones a los establecidos en el DL. N° 3.500 y en la ley N° 17.322 (boletín N° 6.312-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de "discusión inmedia-

ta", respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional, que prorroga los incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y de Magallanes y de la provincia de Palena, y modifica la ley de zonas francas, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda (boletín N° 6.264-27).

—Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los treinta y ocho siguientes retira la urgencia que hizo presente respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señores Espina, Horvath, Romero y del ex Senador señor Viera-Gallo, para modificar los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los Registros Electorales (boletín N° 3.544-07).

2.- Proyecto de ley que establece normas sobre el *lobby* (boletín N° 6.189-06).

3.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que exime a la construcción de establecimientos penitenciarios del permiso de la Dirección de Obras Municipales (boletín N° 6.075-14).

4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y de Australia (boletín N° 6.220-10).

5.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Alvear y señores Escalona, Girardi y Gómez, que interpreta el artículo 93 del Código Penal excluyendo de la extinción de la responsabilidad penal, por amnistía, indulto o prescripción, a los crímenes y simples delitos que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra, consignados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes (boletín N° 5.918-07).

6.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Civil y leyes complementarias en materia de sociedad conyugal o comunidad de gananciales, otorgando a la mujer y al marido iguales derechos y obligaciones (boletín Nº 1.707-18).

7.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (boletín Nº 4.304-14).

8.- Proyecto de reforma constitucional, de la Honorable Cámara de Diputados, en materia de gobierno y administración regional (boletín N° 3.436-07).

9.- Proyecto que establece una nueva Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos (boletín N° 5.887-06).

10.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y suscrito por Chile el 5 de junio de 2001 (boletín N° 4.087-10).

11.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Guatemala (boletín N° 6.019-10).

12.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba las enmiendas al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación, adoptadas en la Tercera y Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, Suiza, el 22 de de septiembre de 1995 y Kuching, Malasia, el 27 de febrero de 1998 (boletín N° 2.518-10).

13.- Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (boletín N° 4.248-06).

14.- Proyecto de reforma constitucional, de la Honorable Cámara de Diputados, en materia de transparencia, modernización del Estado y calidad de la política (boletín N° 4.716-07).

15.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (boletín N° 5.458-07).

16.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre medidas contra la discriminación (boletín N° 3.815-07).

17.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud (boletín N° 4.398-11).

18.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones en el Código Penal en la regulación de ciertos delitos contra la Administración Pública (boletín N° 5.725-07).

19.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el femicidio, aumentar las penas aplicables a este delito y modificar las normas sobre parricidio (boletines números 4.937-18 y 5.308-18, refundidos).

20.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de permitir sufragar a los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero en la elección de Presidente de la República (boletín N° 268-07).

21.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2004, referido al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (boletín N° 4.234-03).

22.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros (boletín N° 5.407-05).

23.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que incorpora a la ley N° 20.063 el combustible gas natural licuado y modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1978, del Ministerio de Minería (boletín N° 6.088-05).

24.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece la Ley General de Educación (boletín N° 4.970-04).

25.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual (boletín N° 5.012-03).

26.- Proyecto que crea la Superintendencia de Educación (boletín N° 5.083-04).

27.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que moderniza el Ministerio de Defensa Nacional (boletín N° 3.994-02).

28.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a las remuneraciones (boletín N° 5.434-13).

29.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para resguardar el derecho a la igualdad en las remuneraciones (boletín Nº 4.356-13).

30- Proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre modificación de la ley N° 19.284, que establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad (boletín N° 3.875-11).

31.- Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señora Matthei y señores Girardi, Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide, para modificar la ley N° 19.451, con el fin de que se determine quiénes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma en que pueden manifestar su voluntad (boletín N° 4.999-11).

32.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (boletines N°s 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

33.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Matthei y señores Girardi, Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide, sobre

composición nutricional de los alimentos y su publicidad (boletín Nº 4.921-11).

34.- Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de planificación urbana (boletín N° 5.719-14).

35.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre (boletines números 3.810-18 y 4.149-18, refundidos).

36.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre comercio ilegal (boletín N° 5.069-03).

37.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política de la República (boletín N° 3.962-07).

38.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que regula tenencia y extravío de equipos y tarjetas de telefonía móvil con el objeto de prevenir su uso en hechos delictivos (boletín Nº 4.523-15).

—Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que aprobó en los mismos términos en que lo hiciera el Senado el proyecto sobre contrato especial de los tripulantes de vuelo y tripulantes auxiliares de aeronaves comerciales de pasajeros y carga (boletín N° 5.820-13).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.

Con los dos siguientes comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Chile y de Australia (boletín N° 6.220-10).

—Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

2.- Proyecto que suspende por cuatro años la aplicación del artículo 3° transitorio de la ley N° 20.158 (boletín N° 6.195-04).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Tres del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los dos primeros remite copia autorizada de igual número de sentencias recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formuladas en contra de los artículos 149 del Código Procesal Penal y 4° de la ley N° 19.260.

—Se toma conocimiento.

Con el tercero remite copia autorizada del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulado en contra del numeral 1° del artículo 459 del Código Penal.

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dos del señor Contralor General de la República:

Con el primero da respuesta a un oficio cursado en nombre del Senador señor García, relativo a la realización de una auditoría al proyecto "Deporte Formativo, Difusión Regional", asignado en 2004 al Consejo de Deportes de la comuna de Pitrufquén.

Con el segundo responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Allamand, acerca del acto de colocación de la primera piedra del nuevo puente San Pedro, en Osorno.

Del señor Ministro de Obras Públicas, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Kuschel, referido a la mala calidad y diseño de las obras que se desarrollan para proteger el río Chaitén.

Del señor Director General de Aeronáutica Civil, con el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Gómez, referente al trato que recibe el personal de las líneas aéreas de parte de los pasajeros y al resguardo

de los derechos de estos últimos.

De la señora Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, a través del cual contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, tocante a las medidas para salvaguardar el Parque Nacional Laguna San Rafael en caso de efectuarse el proyecto de las centrales hidroeléctricas de la empresa Hidroaysén.

De la señora Superintendenta de Servicios Sanitarios, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, respecto de la caducidad de la concesión de servicios sanitarios de la empresa Aguas Chañar S.A., en la Región de Atacama.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles subrogante, mediante el cual contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Girardi, referido a la construcción de un túnel en la zona en que se emplazaría la casa de máquinas de la central Baker 1, de la empresa Hidroaysén.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que prorroga los incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y de Magallanes y de la provincia de Palena, y modifica la ley de zonas francas, contenida en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, con urgencia calificada de "discusión inmediata" (boletín N° 6.264-27)).

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regulariza la construcción de bienes urbanos sin recepción definitiva destinados a equipamiento de deporte y salud (boletín Nº 4.304-14).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Girardi, Ávila, Muñoz Barra, Navarro y Ominami, con la que inician un proyecto de ley que establece normas en resguardo de los glaciares (boletín N° 6.308-12).

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

De los Senadores señores Letelier, Escalona y Muñoz Aburto, por medio de la cual inician un proyecto que prohíbe discriminar por la utilización de un determinado medio de pago (boletín N° 6.309-03).

— Pasa a la Comisión de Economía.

Del Senador señor Ávila, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta las penas para el delito de usurpación de aguas (boletín N° 6.313-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Tres de los Senadores señores Muñoz Aburto y Letelier:

Con la primera inician un proyecto con el objeto de impedir que los antecedentes referidos a los hijos del personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad constituyan una condición determinante en su carrera profesional (boletín N° 6.314-02).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con la segunda inician un proyecto de reforma constitucional que incorpora la reducción, reutilización y reciclaje como principios orientadores en la protección ambiental (boletín N° 6.317-12).

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Con la tercera inician un proyecto relativo a la prevención del estrés laboral y sus consecuencias en materia de productividad (boletín N° 6.318-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Once del Honorable señor Muñoz Aburto:

Con la primera inicia un proyecto de ley

que uniforma criterios en relación con la acreditación de la identidad de las personas (boletín N° 6.315-06).

Con la segunda inicia un proyecto de reforma constitucional que permite a los Consejos Regionales entablar requerimientos ante el Tribunal Constitucional (boletín N° 6.321-06).

Con la tercera inicia un proyecto de ley relativo a la presentación de proyectos sobre reciclaje por parte de las organizaciones vecinales y comunales (boletín N° 6.322-06).

Con la cuarta inicia un proyecto de ley que uniforma la denominación para la comuna de Torres del Paine, en la Región de Magallanes (boletín N° 6.323-06).

—Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con la quinta inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.419, que regula las actividades relacionadas con el tabaco, obligando a la separación física de los recintos habilitados para fumadores (boletín N° 6.316-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Con la sexta inicia un proyecto de ley que prohíbe condicionar las comisiones, bonos o incentivo a las ventas, al otorgamiento de crédito al cliente o a su extensión (boletín N° 6.319-13).

Con la séptima inicia un proyecto de reforma constitucional sobre no discriminación en materia de remuneraciones de los servidores públicos (boletín N° 6.325-13).

—Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con la octava inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.496, con el objeto de asegurar la transparencia en los cobros derivados de operaciones en que se otorgue crédito directo al consumidor (boletín N° 6.320-03).

—Pasa a la Comisión de Economía.

Con la novena inicia un proyecto de reforma constitucional sobre protección del derecho a la imagen propia (boletín N° 6.324-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con la décima inicia un proyecto de ley que crea el Premio Nacional de las Artes Populares (boletín N° 6.326-04).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Con la undécima inicia un proyecto que excluye de los beneficios establecidos en las leyes números 19.606 y 19.853 a quienes hayan incurrido en prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores (boletín N° 6.327-05).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Bianchi, Ominami y Vásquez, mediante el cual solicitan que la Biblioteca del Congreso Nacional elabore un estudio sobre recuperabilidad de los fondos de pensiones (boletín N° S 1.135-12).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Senadores señores Prokurica, Cantero, Escalona, Núñez, Orpis y Zaldívar, en que solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República incorporar a las pymes mineras a los programas de apoyo en favor de las pequeñas y medianas empresas, y la adopción de diversas medidas en su beneficio (boletín N° S 1.136-12).

—Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

De los Senadores señores Prokurica, Allamand, Arancibia, Escalona, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Núñez, Orpis y Zaldívar, mediante el cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República la adopción de medidas que permitan que un hombre casado pueda ser carga de su mujer que cotiza en FONASA (boletín N° S 1.137-12).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Flores, para ausentarse del país a partir del día 18 de diciembre de 2008.

—Se otorga.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE INCENTIVOS PARA DESARROLLO ECONÓMICO DE REGIONES DE AISÉN Y MAGALLANES Y PROVINCIA DE PALENA, Y MODIFICACIÓN DE LEY DE ZONAS FRANCAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el primer lugar de la tabla figura el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre prorroga de incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y Magallanes y de la provincia de Palena, y modifica la ley de zonas francas contenida en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda, con segundo informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (6264-27) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2008.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2008.

Hacienda (segundo), sesión 81ª, en 23 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesión 80ª, en 17 de diciembre de 2008 (se aprueba en general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto fue aprobado en general en sesión del miércoles 17 del mes en curso.

La Comisión deja testimonio en su informe de la presentación de varias indicaciones por parte del Senador señor Horvath y de los Honorables señores Bianchi y Muñoz Aburto. Sin embargo, estos últimos, luego del debate habido, resolvieron retirar las suyas, mientras que las primeras fueron declaradas inadmisibles por su Presidente.

En consecuencia, la Comisión propone a la Sala, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Frei, García y Muñoz Aburto, aprobar la iniciativa tal como fue despachada en general.

El texto pertinente se transcribe en el informe que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

Con todo, la Comisión deja constancia de que el Ejecutivo se comprometió a realizar las gestiones necesarias para que se implemente lo siguiente:

a) Mejor uso de los recursos que se reciban por concepto de la Zona Franca de Punta Arenas;

b) Transparencia y control del proyecto laboral que las empresas deben presentar para ser beneficiarias del crédito tributario; y

c) Estudio del establecimiento de sanciones, en los beneficios tributarios que se otorgan, para aquellos contribuyentes que incurran en prácticas antisindicales.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión particular.

Tiene la palabra el Senador señor Bianchi y después…

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo referirme a otra materia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Sé lo que va a plantear, señor Senador, pero concluyamos primero el tratamiento de la iniciativa en debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, como ha manifestado el señor Secretario, presentamos algunas indicaciones con el Senador señor Muñoz Aburto. Pero hoy en la Comisión de Hacienda, que preside el Honorable señor Frei, llegamos a acuerdo con el Ejecutivo a fin

de que este, en un plazo prudente, de aquí a un par de meses -tal vez en marzo-, haga llegar una fórmula para que el 28 por ciento de lo que vende la Zona Franca de Punta Arenas no vaya, como estaba estipulado, al gobierno regional sino que sea distribuido a los municipios de la Regiones de Aisén y Magallanes.

Ese fue uno de los acuerdos. Seguramente el Senador señor Muñoz Aburto hará uso de la palabra para señalar los otros.

Los representantes del Gobierno solicitaron que esto no se hiciera por escrito. Por lo tanto, vamos a creer absolutamente en la palabra comprometida. Como he dicho, se trata de acordar un mecanismo para que los ingresos por concepto de ventas en zona franca sean distribuidos en los distintos municipios. Esto refleja, además, la deficiencia del gobierno regional -por lo menos, del de Magallanes- con respecto al uso de sus recursos. A tan pocos días de finalizar el año, se ha ejecutado solo hasta 68 por ciento. No es la primera vez que ello ocurre. Esto ha venido sucediendo en el último tiempo. Por lo tanto, creíamos que si esos dineros pasaban al gobierno regional, el Gobierno central los eliminaría a través del FNDR.

En consecuencia, por haber acogido el Ejecutivo esa propuesta, más aquellas a que hará mención el Honorable colega, nosotros decidimos retirar las indicaciones, ya que hemos quedado conformes con lo convenido.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, hoy en la mañana el Ejecutivo ratificó en la Comisión una conversación que sostuve con la Subsecretaria de Hacienda, quien manifestó que en los próximos meses -más concretamente, en marzo del próximo año- iba a enviar un proyecto de ley que contendría, entre otras disposiciones, una con la finalidad de que aquellas empresas sancionadas o condenadas por prácticas antisindicales no puedan acceder a los beneficios establecidos en las leyes de excepción que favorecen al desarrollo de las zonas extremas, como la bonificación a la contratación de mano de obra; la llamada "Ley Austral", que crea incentivos para el desarrollo de Aisén, Palena y Magallanes; la bonificación a la inversión, más conocida como DFL Nº 15, u otros textos legales que ayudan al desarrollo de regiones extremas como Magallanes y Aisén.

En relación con la segunda indicación que presenté en conjunto con el Senador señor Bianchi, donde se pide demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley, que obliga a las empresas a presentar un proyecto laboral que contemple su política de remuneraciones, de capacitación y de seguridad laboral, también se conversó con la Subsecretaria de Hacienda y espero que los gobiernos regionales exijan que los empleadores efectúen dicha presentación ante la Dirección del Trabajo.

En todo caso, si lo anterior no quedara reglamentado debidamente, el Ejecutivo se comprometió a hacerlo a propósito del proyecto de ley miscelánea que ingresará en los próximos meses.

Confiamos plenamente en la palabra empeñada por la Subsecretaria de Hacienda y por eso con el Honorable señor Bianchi retiramos nuestras indicaciones, pues nos parece serio y responsable que el Ejecutivo realice un estudio acerca de la mejor forma de repartir entre los municipios los recursos provenientes de la Zona Franca. Como ya se dijo aquí, lo más importante es que ellos queden en la Región y, mejor aún, exista la obligación de repartirlos entre las diversas comunas de la Región de Magallanes y del área de extensión de la Zona Franca, que es la Región de Aisén.

Por supuesto, votaré favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en particular el proyecto (24 votos), y queda despachado en este trámite.

Votaron favorablemente las señoras Alvear y Matthei y los señores Arancibia, Bianchi, Chadwick, Coloma, Escalona, Frei, García, Gómez, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, como no hubo reunión de Comités -mi intención era plantearlo ahí-, quiero solicitar a la Mesa no tratar en esta ocasión el asunto que aparece en el tercer lugar del Orden del Día, correspondiente al proyecto de reforma constitucional que consagra el sufragio como un derecho de los ciudadanos y la inscripción automática de estos en los Registros Electorales, y dejarlo derechamente para la primera semana de enero.

Eso nos permitiría despachar las materias que figuran entre los números 4 a 7, algunas de ellas muy importantes, y de ese modo descargar bastante la tabla.

El señor LETELIER.- ¿Qué pasaría con el proyecto que se encuentra en segundo lugar?

El señor PIZARRO.- Lo veríamos ahora, obviamente.

La idea es saltarse el que figura con el número 3 y dejarlo -repito- para la primera semana de enero, que es, por lo demás, lo que se conversó con otros Comités.

El señor COLOMA.- ¿Para despacharlo en esa oportunidad?

El señor PIZARRO.- Para agotar su discusión.

Entiendo que quedan varios Senadores inscritos y, una vez que intervenga el último de ellos, procederíamos a votarlo.

Así que, señor Presidente, le pido que recabe el asentimiento de la Sala para modificar el Orden del Día en el sentido que he indicado.

Aparte, quiero aprovechar de hacer una consulta de carácter práctico al señor Secretario.

Nos acaban de entregar una circular en que se comunica que, por orden suya, señor Presidente, los edificios de la Corporación permanecerán cerrados el viernes 26 de diciembre y el viernes 2 de enero. Me imagino que eso responde a un acuerdo con las asociaciones de funcionarios o algo así.

Mi pregunta es si se podrán ocupar las oficinas, porque tengo programadas reuniones de trabajo para esos días en el recinto de Santiago y me gustaría saber en qué situación van a quedar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La circular, señor Senador, da cumplimiento a un acuerdo adoptado por nuestra Comisión de Régimen Interior. Y la Cámara de Diputados resolvió exactamente lo mismo.

El señor PIZARRO.- O sea, los edificios van a permanecer totalmente cerrados.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Así es.

En cuanto a la petición de Su Señoría respecto a modificar la tabla, recabo el asentimiento de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en acceder a la solicitud del Senador señor Pizarro -ello permitiría despachar hoy varios de los asuntos que figuran en el Orden del Día-, siempre y cuando el proyecto de reforma constitucional sea discutido, votado y despachado el martes 6 de enero.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Me informan que quedan 14 oradores inscritos, los cuales querrán intervenir con la misma extensión con que ya lo hicieron los anteriores, de manera que no sé si estaríamos en condiciones de despachar la iniciativa ese día. Sí sería posible colocarla en el primer lugar de la tabla.

El señor ESPINA.- Con eso me basta, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, me sumo a la petición del Senador señor Espina.

Sin embargo, pido una consideración especial a la Mesa y a la Sala por quienes nos preocupamos del tema de los deudores habitacionales con el fin de despachar en el día de hoy el proyecto que figura en el duodécimo lugar de la tabla, cuya aprobación requiere gran urgencia.

En términos prácticos, la iniciativa permite que las mujeres separadas, en particular las que son deudoras PET, se acojan a la renegociación de créditos con el Banco del Estado. Fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Vivienda y es importante despacharla luego, porque los plazos están venciendo.

Por desgracia, hoy en día nuestra legislación considera incapaces a las mujeres casadas para repactar sus deudas sin la firma del cónyuge. Y con la aprobación de este proyecto sí lo podrían hacer.

La iniciativa beneficia al 30 por ciento de los deudores PET, haciendo posible, como digo, la renegociación de sus créditos.

Por eso, solicito que sea vista a continuación del proyecto signado con el número 2, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No tengo objeción.

No obstante, pido que resolvamos primero la petición formulada por el Senador señor Pizarro.

El proyecto de reforma constitucional quedaría para ser tratado el martes 6 de enero, con la condición -planteada por el Honorable señor Espina- de que sea puesto en el primer lugar de la tabla de ese día.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por lo tanto, la iniciativa que consagra el sufragio como un derecho de los ciudadanos y la inscripción automática de estos en los Registros Electorales queda retirada del Orden del Día de esta sesión para ser ubicada en el primer lugar de la tabla del martes 6 de enero.

Pasamos al siguiente asunto.

ENMIENDA DE CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE DESCANSO SEMANAL DE TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 150 del Código del Trabajo, relativo al descanso semanal de las trabajadoras de casa particular, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (5310-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62ª, en 28 de octubre de 2008.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 79ª, en 16 de diciembre de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es incorporar un régimen de descanso en días festivos para los trabajadores y las trabajadoras de casa particular que vivan en la casa del empleador, permitiendo que las partes pacten que dicho descanso se efectúe en un día distinto,

dentro de los 90 días siguientes al respectivo feriado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, por constar de artículo único, y le dio su aprobación, por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Allamand, Letelier, Muñoz Aburto, Pérez Varela y Sabag), en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.

Le voy a dar la palabra en primer lugar, como corresponde, a la señora Ministra.

La señora ALBORNOZ (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente acerca de este proyecto de ley, que reconoce el derecho a descanso en días feriados a las trabajadoras de casa particular puertas adentro y que no alcanzó a verse la semana pasada.

Se trata de una iniciativa bastante concisa, mediante la cual intentamos -y en esto hemos mantenido una sola línea en el Gobierno- hacernos cargo de otra de las discriminaciones que afectan a las mujeres en el ámbito laboral. Así procedimos en materia de derecho de alimentación y lo estamos haciendo también en lo que dice relación a la brecha salarial.

En Chile, el 14,3 por ciento de las mujeres que se encuentran ocupadas -es decir, 350 mil 551- se dedica al trabajo doméstico remunerado. De ellas, un porcentaje no menor, cercano a 14 por ciento, corresponde a las denominadas "trabajadoras puertas adentro", quienes aún permanecen sujetas a un estatuto jurídico discriminatorio que les reconoce menos derechos que al resto de los trabajadores, pero que desde 1990 se comenzó a modificar.

A continuación, y solo como antecedente, me permitiré recordar, de modo muy sintético, las reformas que se han promovido para equilibrar su situación con la de los demás trabajadores.

En 1990, se les otorgó una indemnización por despido a todo evento.

En 1993, se les amplió el descanso absoluto y se les fijó, por primera vez, una remuneración mínima en dinero respecto de las trabajadoras puertas afuera.

En 1998, se les otorgó fuero maternal.

Y este 2008, la reforma al sistema de pensiones y la ley que reajusta el ingreso mínimo mensual igualaron su remuneración y sus cotizaciones mínimas, escalonadamente hasta el año 2011, con las del resto de la fuerza laboral.

Por esas razones y con el fin de seguir avanzando en nivelar los derechos de las trabajadoras de casa particular, en especial los de aquellas que cumplen funciones puertas adentro, el Ejecutivo le dio inmediato apoyo a esta iniciativa de la Diputada señora Denise Pascal Allende.

En todo caso, señor Presidente, quiero precisar que el texto aprobado, sin afectar el reconocimiento del derecho a descansar los festivos, contempla mecanismos adicionales para que, previo acuerdo con el empleador, la trabajadora eventualmente se tome dicho descanso en una fecha distinta, no más allá de los 90 días siguientes al feriado respectivo.

En el mismo sentido de otorgar un derecho y cautelar su ejercicio, se prohíbe compensar en dinero ese descanso, con el objeto de estimular que tal derecho se ejerza de manera efectiva. No obstante, es importante destacar que se autoriza su pago en caso de que la relación laboral termine anticipadamente, como en la actualidad sucede con las vacaciones.

Por las razones que he expuesto -muy sucintamente, como dije al principio-, en nombre del Ejecutivo solicito al Honorable Senado que tenga a bien aprobar el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, coincido con la señora Ministra en que esta mo-

ción, presentada por varios señores Diputados, realmente constituye un aporte al perfeccionamiento de la legislación que rige a las trabajadoras de casa particular, en primer lugar porque corrige una discriminación carente de fundamento.

Según entiendo, la trabajadora de casa particular que no vive en la casa del empleador, o sea, que presta servicios bajo la modalidad llamada "puertas afuera", tiene derecho a los días festivos que declara la ley. No así aquella que vive en la casa donde labora.

Resulta absolutamente arbitrario que para la inmensa mayoría de los chilenos los festivos tengan tal carácter y, en cambio, la persona que se desempeña y vive en la misma casa de su empleador no goce de un derecho tan elemental como el de utilizar esos días para descansar, al igual que el resto de los trabajadores.

Por lo tanto, la normativa que nos ocupa establece, ante todo, un principio de igualdad y no de discriminación, como sucede ahora.

Pero creo que tan inteligente como la disposición señalada es la alternativa que se plantea, porque permite a la trabajadora utilizar mejor el feriado. En efecto, la letra b) del texto sustitutivo del inciso segundo del artículo 150 establece que, con anterioridad a su ocurrencia, podrá pactar con el empleador no utilizar como descanso el festivo que declare la ley, sino permutarlo por otra fecha que le resulte más útil dentro de los tres meses posteriores, para, por ejemplo, acumular varios días seguidos. Cabe recordar que tiene derecho a un día completo de descanso a la semana, el que puede ser fraccionado.

Entonces, quizás a una trabajadora que le corresponda libre el domingo le sea mucho más conveniente, de común acuerdo con su empleador, trasladar el feriado de un miércoles para un lunes, para disponer de dos días seguidos y tener mayor descanso que si lo usara en mitad de semana.

Pero, además, dicha norma establece que tal derecho se deberá ejercer dentro de los 90 días siguientes al festivo, con el propósito de que este no se transforme en una utopía.

Señor Presidente, creo que el proyecto apunta a un problema social real y merece ser valorado en toda su dimensión, pues corrige una situación que no se justifica e incluye una alternativa muy inteligente, que sin duda representa un avance en la legislación que rige hoy a las trabajadoras de casa particular.

Por eso, votaré a favor entusiastamente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, de la lectura del informe y también de conversaciones sostenidas con trabajadoras de casa particular se desprende que la iniciativa resuelve uno de los problemas que las afectan. Hay muchos otros que todavía persisten, en especial por su régimen laboral y la dificultad que conlleva el fiscalizarlo. Pero ¡cómo se va a fiscalizar a miles y miles de personas! ¡Cómo se van a traspasar las puertas de tantos hogares para establecer si ellas disponen de un descanso mínimo diario de 12 horas, con no menos de 9 horas ininterrumpidas entre el término de una jornada y el inicio de la siguiente cuando duermen en la casa del empleador!

La verdad es que todos sabemos que eso no ocurre; que, en definitiva, su quehacer termina tarde en la noche y parte muy temprano en la mañana; que no cuentan con 9 horas ininterrumpidas de descanso y que, por lo tanto, su régimen de trabajo va a la par con el de la familia, que también es intenso, por las actividades de los niños, en fin. O sea, sus funciones equivalen -digámoslo francamente- a las de una madre en una sociedad moderna, donde la inmensa mayoría de las mujeres profesionales cuenta con una trabajadora de casa particular. Y es ella la que pasa más horas durante el día con los niños, incluso, más que la madre o el padre. En consecuencia, se transforma en una madre sustituta; es decir, una segunda madre, porque vela por sus derechos y atiende todas

sus necesidades.

Repito: se convierte, en los hechos, en una madre sustituta.

En definitiva, a dichas trabajadoras se les delega una función que la Constitución entrega a los padres, cual es el cuidado de los hijos y un número importante de decisiones. Y si bien puede haber variaciones que dependen del tipo de empleador o empleadora, sin duda, todas las rigideces o disminuciones se hacen con relación a ciertos criterios de verdad.

Quienes prestan tales servicios perciben una remuneración especial mínima. Sus condiciones de trabajo no son las mismas que una mujer que labora en una fuente de soda o en un *packing.* O sea, ganan menos y sus cotizaciones previsionales son bajas.

Se dice que un número importante de mujeres trabajadoras que no reciben grandes sueldos deben contratar a una empleada de casa particular y, por lo tanto, es imposible que esta gane lo mismo que aquella profesional. Ello es comprensible, de otro modo no se entendería.

En tal sentido, la corrección tendiente a establecer que se utilice en forma efectiva el día festivo es extraordinaria e importante. Sin embargo, debo hacer dos observaciones.

He conversado el punto con la señora Ministra y he presentado dos indicaciones.

La primera dice relación al tiempo durante el cual pueden acumularse estos festivos. El proyecto propone 90 días. Por su parte, el informe señala que en un principio las propias dirigentas consideraron que era un lapso demasiado largo. La justificación es que les conviene acumularlos porque muchas no son de la Región donde prestan servicios. Y se fijó como tope ese plazo para hacer uso de ellos, lo cual es razonable. Pero luego se establece que si el beneficio no se usa caduca.

En verdad este es un punto que a mí me preocupa.

Siempre hemos sostenido que algunos beneficios son irrenunciables, como las vacaciones. Estas no se pueden compensar con dinero, hay que tomarlas de verdad. Y si, por ejemplo, en la Administración Pública alguien no hace uso de ellas, se pierden. Sin embargo, siempre es posible llegar a acuerdo para que se cumplan. No es dable decir que caducan.

Yo no he leído en un texto distinto del que nos ocupa algo similar. Me puedo equivocar y, por ello, le pido a la señora Ministra o a los connotados colegas que son abogados en materias laborales que nos señalen en qué otra cláusula contractual, referida a otras tareas profesionales u oficios, se establece que el beneficio caduca, tal como lo hace el proyecto de ley en comento.

¡Si no se usa, caduca! Eso me preocupa. Puede prestarse para arbitrariedades. En definitiva, es posible que no haya acuerdo para hacer efectivo el ejercicio del derecho en los 90 días, ya sea porque deba realizarse un viaje muy largo o porque coincidan unas fechas con otras.

Pascua, Año Nuevo y Semana Santa son los próximos feriados. Y entre estos dos últimos hay una distancia enorme: más de 90 días, más de tres meses continuos, por lo que dicho lapso resulta insuficiente para acumular los festivos.

El hecho de que estos no se puedan tomar y caduquen significa que entregamos un beneficio y, a la vez, establecemos su término, la caducidad de aquel.

A mi juicio, si vamos a otorgar este derecho debemos hacerlo de manera plena y concreta. O sea, al existir acuerdo con el empleador, que se pueda hacer uso de él en las condiciones que pacten las partes y que, si surge una diferencia, no caduque.

Atendida la naturaleza propia del trabajo de que se trata, si no se llega a acuerdo entre las partes se produce la renuncia, porque en el desarrollo de dicha labor se requiere que exista mucha familiaridad, mucha cercanía. Cuando surge alguna diferencia que se torna insalvable, por ejemplo -en caso de que el proyecto sea aprobado en los términos actuales-, si el empleador o la empleadora le caduca el benefi-

cio a la trabajadora, probablemente ese vínculo, que es muy familiar, se haga insoportable y dé origen a la terminación del contrato.

Sin embargo, el legislador debe cautelar que los derechos se cumplan y que no haya cláusulas que entorpezcan el libre desempeño de la relación contractual. Y estimo que el concepto empleado, esto es, que el derecho caduca si no se usa, ayuda más bien a entorpecer que a aclarar.

En cuanto a los 90 días, presenté una indicación después de haber leído un primer informe anterior. Ahora, la señora Ministra me comunica que el punto fue visto con las dirigentas del gremio y que se llegó al acuerdo de fijar ese plazo. No obstante, lo que me ha hecho darle una vuelta al asunto son los próximos feriados: Pascua, Año Nuevo y Semana Santa, pues entre estos dos últimos existe un margen de tiempo que supera los 90 días. Por tanto, es un límite que debiéramos revisar.

En lo que respecta a la protección de estas trabajadoras, a la posibilidad de organizarse, es posible que negocien colectivamente. Si bien hay sindicatos y organizaciones, considero que el Estado debe fortalecer estas últimas. Los empleadores tampoco cuentan con una organización colectiva que los agrupe.

En definitiva, no hay un ente que asista de buen modo a quienes realizan tales labores ni tampoco existen muchas posibilidades de que se organicen para ejercer sus derechos, para capacitarse, para aspirar a elevar sus condiciones e incrementar sus sueldos.

Una trabajadora de casa particular que lleva 10 ó 15 años con una familia muchas veces llega con tercero medio. Sin embargo, puede seguir estudiando y sacar el cuarto medio y, posteriormente, por ejemplo, especializarse para cuidar enfermos, y así se va superando. En ese sentido, debe existir un régimen que le permita a aquella, que lleva muchos años con una familia (20, en algunos casos), ser respaldada por el contrato y que no solo dependa de la buena voluntad del empleador, del patrón o la patrona.

En los trabajos contractuales de índole natural, hay capacitación, acumulación de experiencia y, por tanto, posibilidad de mejorar en el tiempo.

Se han realizado -no sé si a través del SERNAM u otra institución- cursos de capacitación. En este momento no tengo la información a mano. Sin embargo, a estas trabajadoras les es difícil estudiar dada la particularidad de su labor, pues, tal como dije, se transforman en la mamá, en la segunda madre de los niños, y les dedican todo su tiempo. Se trata de una sustitución de roles. Y tal condición merece un reconocimiento muy especial. Esto último no se nota en el sueldo -es bajo- ni tampoco se advierte en las condiciones que se les ofrece para desarrollarse.

He compartido con ellas algunos aniversarios y, tal como señala el informe, se preguntan si tienen derecho a pololear, a mantener una vida de pareja, porque de lunes a domingo no pueden salir; se hallan en un régimen -por así decirlo- de semiesclavitud: pernoctan en la casa del empleador. Y, seamos francos estimados Senadores, la jornada de trabajo no es de 12 horas diarias ni tampoco gozan de 9 horas ininterrumpidas de descanso. El tiempo límite que deben cumplir es mucho mayor en el primer caso, y menor, en el segundo.

En tal sentido existen buenos empleadores, respetuosos, que integran a la trabajadora como parte de la familia y comen con ella en una misma mesa. Pero hay quienes también, dada esta legislación dura, utilizan la normativa para mantener una condición muy diferenciada y discriminatoria con respecto a otros trabajadores que cumplen funciones igualmente muy importantes y productivas.

Aquí se da la misma situación que mencionamos cuando defendimos el rol de la mujer. Hay tareas que son invaluables: ¿Cuánto vale cuidar a los hijos, reemplazar a la madre en el hogar? ¿Cuál es el valor de ese trabajo? ¿Cuál es su cuantía? ¿Cómo se calibra?

Por eso, señor Presidente, he presentado las indicaciones. He conversado con la señora Ministra y estoy abierto a revisarlas para no entorpecer la tramitación del proyecto. Pero sería bueno, para la historia fidedigna de la ley -como acostumbran decir algunos colegas- y también para enriquecer el debate, que se recojan las observaciones que he planteado.

La cifras señalan que más de 350 mil mujeres trabajan en casas particulares. De ellas, alrededor de 44 mil lo hacen bajo la modalidad de puertas adentro. Si bien la inmensa mayoría se desempeña puertas afuera, las observaciones que he formulado también son válidas para estas y van a quedar pendientes.

Por otra parte, deseo hacer un par de preguntas a los colegas de la Comisión de Trabajo: ¿Existe un seguro de cesantía asociado a las trabajadoras de casa particular? Y, si lo hay, ¿opera del mismo modo que en otros casos?

El señor ESPINA.- ¡Sí!

El señor NAVARRO.- Lo digo por el tema del ahorro.

Me gustaría que existiera dicho seguro, pues la crisis viene dura para el 2009, según sostienen especialistas como Vittorio Corbo y la mayoría de los economistas internacionales. En definitiva, se verán más afectados los sectores más precarios del empleo. ¿Porque saben lo que va a pasar? Cuando empieza a fallar la pega, cuando hay disminución de los ingresos, cuando la familia se aprieta y la mujer pierde su ocupación, tampoco le puede pagar a la trabajadora de casa particular, y esta tiene que salir. Se trata de un despido no deseado pero forzado. Por lo tanto, si existe un sueldo menor, hay un ahorro menor para el seguro de desempleo.

Sé que la Presidenta posee un gran compromiso, una gran sensibilidad con el tema del género. Siento que una gran contribución en cuanto a la focalización de subsidios para el 2009, en especial para retener empleos, sería la entrega de subsidios directos a aquellas mujeres que han contratado a una trabajadora de casa particular, a fin de que no la despidan, aunque haya un período de vacas flacas. Porque contamos con una forma de subsidio directo o indirecto para fortalecer este tipo de empleo tan importante: 350 mil trabajadoras de casa particular.

Con las observaciones expuestas, votaré a favor del proyecto.

En cuanto a las indicaciones, la relativa al plazo -no me parece el más adecuado- para hacer uso del derecho, la podemos retirar. Y la referida a la caducidad de este último, si no hay una buena explicación, la mantendré, porque no es dable otorgar un derecho -en este caso, al descanso en días festivos- y establecer su caducidad si no existe acuerdo dentro del período legal contemplado al efecto. Ello debilita el derecho que se concede.

He dicho.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, desde ya, anuncio mi voto favorable. Pero quiero hacer dos consultas a la señora Ministra.

Una dice relación a que todos los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra han hablado solo de “las trabajadoras” de casas particulares. ¿No hay trabajadores hombres en casas particulares?

El señor LETELIER.- La mayoría son mujeres.

El señor BIANCHI.- Yo creo que los hay.

Ahora bien, el proyecto -y esa es la consulta- está focalizado hacia la mujer asesora de hogar que trabaja puertas adentro. No sé si llamarla discriminación, pero sí hay una omisión respecto de quienes desarrollan una actividad que…

El señor VÁSQUEZ.- Dice: “los trabajadores”.

El señor BIANCHI.- Efectivamente. Pero en la suma del proyecto se hace mención al “descanso semanal de las trabajadoras de casa

particular".

El señor LETELIER.- El lenguaje obliga a que se hable de "trabajadoras".

El señor BIANCHI.- Planteo este asunto a la Ministra, a fin de que el proyecto quede abierto tanto a los hombres como a las mujeres que desarrollan la misma actividad.

En segundo término, si a quien labora puertas adentro -lo señalo a modo de consulta, pues no lo tengo claro- se le otorga una licencia médica, ¿puede cumplirla dentro de la casa donde trabaja? Porque muchas de esas personas, mujeres u hombres, por lo general viven en localidades o lugares lejanos a aquel donde prestan servicios. Por lo tanto, sería bueno saber si es posible que hagan uso de la licencia médica dentro del hogar donde desarrolla su actividad.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, sin ser mi responsabilidad, deseo partir asumiendo una consulta del Senador señor Bianchi.

El problema es que, como vivimos en una sociedad machista, estamos acostumbrados a que se hable en masculino, aunque ello resulta erróneo. Porque, de acuerdo con la Real Academia Española de la Lengua, hay que hablar en el género de la mayoría existente o presente. Eso es lo que dicha institución plantea. No lo respetamos mucho, pero ese es otro asunto.

En cuanto a esa materia, se trata de un debate que encabezó la ex Diputada Laura Rodríguez -actualmente fallecida-, muy apreciada por muchos de nosotros, quien impulsó a principios de los noventa la primera ley que reconoció nuevos derechos para las trabajadoras de casa particular, donde quedó claramente establecido que los beneficios eran tanto para hombres como para mujeres que laboran dentro del hogar conforme a este régimen.

Señor Presidente, gracias a la ex Diputada Laura Rodríguez se tomó conciencia de la cantidad de mujeres que viven y trabajan en condiciones extremadamente precarias. Se estableció jornada diaria clara para las trabajadoras de casa particular tanto de puertas adentro como de puertas afuera. Se legisló acerca de los derechos a horas de descanso, que fue el gran logro en los años noventa, junto con el de visibilizar y explicitar los derechos de estas mujeres.

Hoy, la Diputada Denise Pascal, junto con otros de sus colegas, presentó esta iniciativa que dispone la forma como se ejerce el derecho al feriado. Porque las mujeres trabajadoras de casa particular no tienen garantizado por ley el descanso en los días festivos. La práctica indica que durante los feriados, en particular el día de Navidad, ellas tienden a acompañar a las familias en la casa donde prestan servicios, muchas veces postergando a los suyos, porque la mayoría tiene hijos. No son solteras. Se han visto obligadas a emigrar en un momento, después se emparejan y forman una familia.

Con la ley en proyecto se quiere reconocer el derecho a ejercer el descanso, y que se pueda pactar la fecha en que se hará efectivo. Y se establecen dos criterios. La trabajadora tendrá la posibilidad de acordar con sus empleadores el día en que se realizará el descanso dentro del plazo de noventa días.

En relación con lo planteado por el Senador señor Navarro -sé que lo hace presente de muy buena voluntad- acerca del impedimento para ejercer realmente tal derecho, pues el concepto de caducidad le incomoda, entiendo que a nivel legal es el que corresponde para efectos del ejercicio de un derecho. Se trata, legalmente, del concepto correcto.

Las trabajadoras propusieron la existencia de un plazo, porque, de no ser así, transcurriría el tiempo y luego no estarían en condiciones de exigir el cumplimiento del derecho. Se contempló en un momento el problema del período entre Navidad y Semana Santa. Pero en medio de esas fechas corresponden las vacaciones. Y por eso estaban de acuerdo con el margen de tiempo establecido.

Lo anterior se ha conversado con los sin-

dicatos nacionales de las trabajadoras de casa particular, y a ellas les interesa que haya un plazo claramente definido. El feriado no se puede pagar, no es posible negociar monetariamente esa fecha, a fin de que realmente se destine al descanso.

Señor Presidente, esta iniciativa es muy importante.

Queda pendiente un tercer proyecto relativo a las trabajadoras de casa particular. Varios Senadores lo hemos planteado, y lo conversamos con el ex Ministro Osvaldo Andrade. Apunta a lograr que en el Código se garantice que la remuneración mínima de quienes realizan ese tipo de labor sea equivalente al sueldo mínimo legal. Porque hoy, sobre la base de que ellas se alimentan en la casa, de que se les brinda cama y techo, se les paga menos que esa cifra.

Creo que nuestro país se encuentra en condiciones de establecer una norma de esa naturaleza, porque la gran mayoría les paga a las trabajadoras de casa particular más que el ingreso mínimo. Pero hay situaciones límite, y hoy sin duda existe la posibilidad de asegurar que ellas reciban un sueldo de esa índole.

Se trata de una materia que se conversó. Algunos Senadores tenemos la voluntad de que ello se ejerza de manera efectiva, dado que actualmente no se practica. En efecto, culturalmente a las trabajadoras de casa particular no siempre se les paga conforme a lo anterior, porque tienen contratos previos que fijan otra norma. Es un tema que nos interesa, para completar algo que es básico.

Como decía el Senador señor Navarro, muchas de estas mujeres se desempeñan como segundas madres en las casas, son las que marcan la historia de la educación de los hijos de muchos. Y deseamos dignificar su trabajo.

Votaremos a favor del proyecto. Y pedimos a quienes realmente quieren apoyar a las trabajadoras de casa particular que hagamos todo lo posible para que la iniciativa se publique y se convierta en ley antes del 1º de enero de 2009.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra la señora Ministra, quien tiene preferencia para intervenir.

La señora ALBORNOZ (Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer).- Señor Presidente, solo deseo aclarar algunas inquietudes surgidas en el debate.

Deseo señalar que el principio esencial que rige a este proyecto es el siguiente: “Tendrán derecho a descanso todos los días que la ley declare festivos.”; es decir, se ingresa a las trabajadoras de casa particular al calendario de festividades en igualdad de condiciones que los demás trabajadores y trabajadoras. Y se dispone que solo eventualmente, si existe interés de la trabajadora -porque vive fuera de la Región o por otro motivo- o, inclusive, del propio empleador, el descanso será susceptible de postergación y acumulación para una fecha distinta, que no podrá fijarse más allá de los 90 días siguientes al correspondiente festivo.

En la Comisión, los 90 días dieron lugar a un debate intenso en torno al ejercicio inmediato del derecho, a determinar un año, e incluso, a no dejar el beneficio sujeto a plazo alguno.

El término máximo de 90 días tenía dos objetivos: por una parte, hacer efectivo el uso del derecho, y por otra, consagrar la posibilidad de acumular dos feriados seguidos.

Solo mencionaré una situación.

No sé si se logra lo recién señalado por el Honorable Letelier al tener la ley en proyecto promulgada antes del 1º de enero del 2009. Pero, concretamente, si se estableciera un plazo de 30 días -en algún momento lo sugirió un señor Senador-, no podría acumularse el próximo año, por ejemplo, el jueves 21 de mayo con el feriado de San Pedro y San Pablo, del lunes 29 de junio.

El plazo de 90 días permite, de un lado, hacer efectivo el uso del derecho, y de otro, acumular los días de descanso cuando los feriados se encuentran en un período cercano.

El segundo aspecto, señor Presidente, dice relación a la caducidad.

Como dije recién, el principio general de la iniciativa es que el derecho se ejerza y solo eventualmente y previo acuerdo pueda hacerse efectivo dentro de los 90 días siguientes al festivo correspondiente. Y hemos querido establecer la caducidad del derecho precisamente porque, de lo contrario, es muy posible que exista una postergación indefinida de su ejercicio.

Esa es la realidad.

Estamos hablando de trabajadoras que se desempeñan al interior del hogar, donde, como aquí se ha dicho -y esto es una realidad-, la fiscalización resulta difícil.

La verdad es que el no establecimiento de la caducidad incluso podría funcionar en contra de la propia trabajadora, quien no tendría cómo hacer efectivo el derecho en comento por la factibilidad de prórrogas incesantes.

Conversamos el punto con el Senador señor Navarro, a quien le dije: "Usted puede interpretar la caducidad aun a favor de la propia trabajadora".

Pero yo quisiera recordarle a Su Señoría, para su tranquilidad, que la propia ley y el Estatuto Administrativo establecen la caducidad del feriado anual transcurridos dos años. También caduca la acción del empleador para invocar una causal de despido pasados 60 días.

El concepto de "caducidad" como tal, entonces, se halla contemplado en nuestra legislación laboral; en nuestra legislación civil, también. En ese sentido, no es un mecanismo discriminatorio respecto de las trabajadoras a que se refiere el proyecto en debate.

Por último, en cuanto a la precisión que solicitó el Senador señor Bianchi, recuerdo el debate habido en la Cámara Baja.

Estoy leyendo un informe que me entregó el Honorable señor Sabag. Claro: no tiene la terminología sugerida en aquella oportunidad por un Diputado de la UDI, que incorporaba los conceptos de "trabajadoras y trabajadores de casa particular", los cuales no quedaron -ello podría ser adecuado por la Secretaría- en el proyecto que ingresó al Senado.

En cuanto a la licencia médica, concretamente, solo debo recordarle al Honorable señor Bianchi que el artículo 152 del Código del Trabajo establece de manera expresa en el inciso segundo que toda enfermedad contagiosa de una de las partes o de las personas que habitan la casa otorga derecho a que la otra parte ponga término al contrato de manera inmediata.

Señor Presidente, se conversó previamente con todos los sindicatos de las trabajadoras de casa particular puertas adentro, y, en general, hubo acuerdo respecto de hacer efectivo el derecho en el mismo día feriado y de la posibilidad de pactarlo hasta los 90 días siguientes a él; de prohibir la compensación en dinero, y de establecer la caducidad -y lo reitero- justamente a favor de las trabajadoras para que el uso del derecho no pueda ser prorrogado en sucesivas ocasiones.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, este proyecto, ciertamente, mejora las condiciones en que se encuentran las asesoras del hogar, en especial las que viven al interior de la casa donde laboran. Pero, igual como al Senador Navarro, me preocupa la caducidad del derecho que mediante él se concede.

Se ha dicho que la legislación laboral determina que, después de dos años de no hacer efectivo el feriado, caduca la posibilidad de seguir acumulándolo. Y mi experiencia es que una normativa análoga permitió durante largo tiempo que en la actividad que desarrollaba antes de entrar a esta Alta Corporación, cumplidos dos años sin poder concretar aquel beneficio, por razones justificadísimas del servicio, mi derecho sobre el particular caducara y yo perdiera lo acumulado.

El problema es real. Entonces, la inquietud

del Senador Navarro es absolutamente legítima, y yo quiero reforzarla.

La iniciativa dice: "podrán pactar por escrito que el descanso se efectúe en un día distinto que no podrá fijarse más allá de los noventa días siguientes al respectivo festivo". Ahí queda a firme la situación. Pero la caducidad del derecho si no se ejerce dentro de dicho plazo, en mi concepto, debilita el beneficio. Y lo quiero dejar expresamente establecido.

Así que, concordando con el Senador Navarro, a mí me dejaría mucho más satisfecho -reconociendo que el proyecto es bueno y mejora las condiciones actuales- que la norma atinente a la caducidad fuera eliminada de alguna manera.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, tal como lo han expresado diversos señores Senadores, este proyecto representa un gran aporte. Parece obvio, pero por obvio han transcurrido tantos años sin que se legislara sobre la materia mediante él abordada.

Es del todo absurdo que exista una diferencia entre trabajadoras de casa particular -también trabajadores; porque (quiero aclararlo) así lo establece la iniciativa- "puertas afuera" y "puertas adentro", como se las denomina.

La existencia de solo un día de descanso para los trabajadores puertas adentro es extraordinariamente breve y, al mismo tiempo, injusta en cuanto no se incluyen los distintos tipos de feriados (religiosos, en fin).

Por lo general, la asesora del hogar, cuando labora con responsabilidad prácticamente sobre todos los hijos mientras la madre trabaja, pasa a ser una persona más dentro del grupo familiar. Y quisiera pensar que, en la gran mayoría de los casos, la situación que regula el proyecto en discusión se resolverá en forma amistosa. No puedo imaginar que, existiendo una responsabilidad tan grande como la del cuidado de los niños mientras sus padres trabajan, haya dificultades para pactar los feriados.

Considero significativo legislar sobre la materia y, asimismo, que exista la flexibilidad que se contempla.

Por ejemplo, tenemos muy cerca la Navidad. Probablemente, algunas trabajadoras de casa particular laborarán ese día. Y me parece del todo justo que ello sea compensado con el respectivo descanso en otra fecha.

Creo que con este proyecto estamos avanzando en forma responsable. Y quizás sería una excelente señal que dos días antes de Navidad el Senado lo aprobara, en el espíritu del buen trato que merecen las trabajadoras de casa particular, quienes desempeñan -estoy segura de que así pensamos todos los que nos encontramos aquí- una labor de extraordinaria importancia al interior de nuestras familias.

Anuncio mi voto favorable.

He dicho.

El señor CHADWICK.- ¡En votación, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Hay varios oradores inscritos, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, tal como se ha dicho, nos hallamos frente a un proyecto que coloca en igualdad de condiciones a los trabajadores de casa particular con el resto de los trabajadores del país, a quienes sí les asiste el derecho a compensar con otros días los festivos en que laboran.

Para conocimiento de los señores Senadores y señoras Senadoras presentes en la Sala, estoy usando exactamente la terminología que utiliza el Código del Trabajo al hablar de "los trabajadores de casa particular", con lo cual difiero de la interpretación dada por un colega que me antecedió en el uso de la palabra, quien invocó el texto del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, lo que es solo correcto cuando la ley no define de manera dis-

tinta las palabras en ella empleadas.

El artículo 20 del Código Civil señala: "Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras;" (esto se ha entendido como la interpretación vía Diccionario de la Lengua Española) "pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal.".

Y el artículo 25, refiriéndose precisamente a cómo tratar los textos legales en que las normas hagan mención de personas de diferente sexo, establece:

"Las palabras *hombre*, *persona*, *niño*, *adulto* y otras semejantes que en su sentido general se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo, se entenderán comprender ambos sexos en las disposiciones de las leyes, a menos que por la naturaleza de la disposición o el contexto se limiten manifiestamente a uno solo.

"Por el contrario, las palabras *mujer*, *niña*, *viuda* y otras semejantes, que designan el sexo femenino, no se aplicarán al otro sexo, a menos que expresamente las extienda la ley a él".

En consecuencia, como debemos estar al tenor del texto de una normativa cuya interpretación ha de darse de acuerdo con la definición de varias palabras de uso frecuente en las leyes -Párrafo V del Título Preliminar del Código Civil, a partir del artículo 25-, habrá que entender, obviamente, que la expresión "los trabajadores de casa particular" se extiende tanto a los trabajadores como a las trabajadoras.

Ahora bien, señor Presidente, en cuanto al problema que ha suscitado más comentarios u observaciones, deseo puntualizar que me parece incompleto el precepto que consigna que el derecho a descanso caducará si no se ejerce dentro de los 90 días siguientes al respectivo festivo y no podrá compensarse en dinero, salvo que el contrato de trabajo termine antes de haberse ejercido el referido derecho.

Digo aquello porque la norma en cuestión es demasiado limitativa.

¿Por qué impedir que el trabajador o la trabajadora de casa particular, de común acuerdo con el empleador, convenga que el festivo se compense dentro de los 90 días anteriores? ¿Por qué solo debe ser en el período posterior? ¿Por qué, por ejemplo, tratándose de Semana Santa, no aplicarlo a las vacaciones normales anuales, consignándolo de una vez por todas?

Mucho me temo -y más de alguno de nosotros debe de vivir la situación- que la trabajadora de casa particular no sea de la ciudad donde trabaja y viva lejos,…

El señor NAVARRO.- En otro país.

El señor VÁSQUEZ.-…incluso en otro país. Un solo día de descanso, entonces, puede resultarle inútil si quiere, por ejemplo, visitar a su familia.

En consecuencia, sumar los festivos con antelación permitiría una flexibilidad mayor que podría convenir a ambas partes.

De otro lado, señor Presidente, la disposición en comento contiene una precisión y una reglamentación que considero lógicas: el pacto por escrito.

Si el pacto por escrito es la norma que va a regir la aplicación de la compensación de un festivo que no se use por otro día, no veo para qué llegar a los 90 días. Porque perfectamente, dado el número de feriados que existen en el país -si mal no recuerdo, 13-, bien podrían sumarse dos, tres o cuatro festivos durante el curso de seis meses y de este modo permitir al trabajador o a la trabajadora de casa particular que lo deseara salir de la ciudad donde labora para visitar su familia.

Sinceramente, me parece que el precepto en cuestión, siendo lógico, teniendo el pleno respaldo de la ética y de las correctas pautas que deben regir las relaciones laborales, es incompleto, tanto porque no permite anticipar el uso de festivos ni la compensación cuanto porque no deja que se acumulen más allá de los 90 días.

Como debemos votar la iniciativa en función de que se trata de un texto de artículo

único, no tuvimos la oportunidad de presentar las indicaciones correspondientes. Pero, si ello fuese posible, yo las formularía en los términos que he señalado: tanto para ampliar el plazo que se establece con el fin de que, convenido el pacto por escrito, se puedan acumular dos o más días, cuanto para que se anticipe o postergue la aplicación de la compensación respecto de los trabajadores y las trabajadoras de casa particular.

En todo caso, señor Presidente, anuncio que votaré favorablemente el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, anuncio que me pronunciaré a favor de esta iniciativa. Y solo quiero efectuar una aclaración con motivo de los comentarios que he escuchado.

La lógica de los 90 días y de la acumulación de festivos proviene del hecho de que las trabajadoras puertas adentro viven fuera de la Región donde laboran, o bien, en lugares apartados. Entonces, el período resulta útil únicamente con la acumulación.

¿Y por qué se fijaron 90 días? Porque se trata de que la trabajadora no impute al período de feriado legal todos los festivos que no usa.

Eso lo analizamos detenidamente en la Comisión de Trabajo, donde dicho lapso nos pareció más que razonable. Porque, por ejemplo, en 90 días una trabajadora que vive en Chiloé y trabaja en Santiago, en Las Condes, puede juntar determinados festivos y viajar a su ciudad de origen antes de que se cumpla el plazo señalado.

Asimismo, consideramos lógico que tal derecho caduque si no se ejerce dentro de los 90 días, porque de lo contrario el mecanismo en comento podría prestarse para ciertos abusos, que no es la idea de este proyecto.

Espero haber aclarado en algo la situación, señor Presidente.

Reitero que me pronunciaré a favor de la iniciativa.

El señor NAVARRO.- No aclaró nada.

El señor MUÑOZ ABURTO.- ¡Usted no entiende nada! ¡Por eso está ahí…!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, yo creo, como todos los señores Senadores que han intervenido, que el proyecto en debate está extraordinariamente bien inspirado y que parece justo corregir la situación de que se trata.

Sin embargo, concuerdo con quienes han expuesto inquietudes respecto del significado de la caducidad del derecho si no se ejerce dentro de cierto tiempo. Considero que la solución debe ser distinta, mejor que la propuesta, en virtud de la cual simplemente se está dejando que aquel sea ejercido; pero, si ello no ocurre dentro de determinado plazo, se pierde.

Por mi parte, me parecería justo, si el beneficio no se acumulara a las vacaciones, que se compensase económicamente. Pero la que se está planteando resulta ser la peor salida, porque el derecho no se mantiene si no se ejerce y no se puede resarcir en dinero.

El Senador que habla también votará a favor de la idea de legislar, pero estima conveniente una revisión por parte de la Comisión y la búsqueda de algo mejor.

Pienso que lo más justo es sumar el día respectivo a las vacaciones o, como alternativa, en caso de no ejercerse el derecho en el plazo correspondiente, contemplar una compensación económica. Pero no se puede disponer la caducidad y, además, no dar derecho a la compensación ni la acumulación a las vacaciones.

Considero que ello exige una revisión. Y sugiero, señor Presidente, que aprobemos el proyecto y lo enviemos a la Comisión para que se estudie alguna de las fórmulas sugeridas en el debate.

El Honorable señor Vásquez me ha pedido una interrupción, la cual le concedo, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, propongo lo mismo que el Honorable señor Larraín, con el agregado de que fijemos un plazo para indicaciones. Porque hice una sugerencia en cuanto a la posibilidad de adelantar o atrasar el beneficio, y, por la vía de presentarlas, se puede considerar alguna solución.

En consecuencia, sugiero que la iniciativa vuelva a Comisión y que se fije el término a que hago referencia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, todos estamos de acuerdo en que el proyecto mejora notoriamente la situación de quienes laboran puertas adentro. No voy a argumentar más sobre el particular.

Solo quiero referirme a la frase "Este derecho caducará si no se ejerce dentro de dicho plazo", la que juzgo absurda y por entero inconveniente, porque significa, lisa y llanamente, suprimirle a alguien un derecho que no tiene por qué eliminarse por ley.

Lo que estamos intentando es darle a un sector la misma condición que la del resto de los trabajadores. ¿Cuál es el sentido de la normativa? Que esta dice relación a quienes se desempeñan dentro de una casa en condiciones bastante significativas y que uno observa, cuando estudia su caso, que son tal vez personas muy cercanas a la situación del siervo de la gleba y todavía en una condición similar.

No me parece posible privar del derecho que nos ocupa, puesto que una de las cosas que requiere un ser humano es tener vacaciones y que estas no se acumulen en una sola forma. La mejor de las instituciones es aquella que permite al trabajador estar en situación de tomarlas también durante y cada cierto tiempo.

Existe un estudio sobre la materia que no se refiere a quienes laboran en una casa particular, sino, básicamente, en un alto nivel, como los gerentes o altos ejecutivos. Y la diferencia esencial en ellos es que, cuando las vacaciones cumplen dos condiciones: durar más de 21 días y hasta 30, y registrarse a lo menos siete días entre las de verano y otras, se presenta un índice estadísticamente significativo de menores licencias y mayor rendimiento. Por eso, las grandes empresas, no por caridad sino porque les conviene, están aplicando hoy este tipo de prolongación de las vacaciones.

Ahora, en el caso específico de que se trata, no alcanzo a comprender que a una persona se le quite el derecho. No he escuchado alguna razón que justifique tal medida para el efecto de favorecer a la trabajadora, que es a lo que apunta el proyecto. Alguien dice: "Usted tiene derecho a 20 días, pero le voy a quitar siete". Es como las licencias médicas, a las que se disminuyen tres días. Entonces, en vez de 10 millones de unidades de penicilina, le doy siete no más al paciente... ¿Por qué? No veo ningún motivo.

Comparto, entonces, lo expresado en alguna medida por el Honorable señor Navarro y la argumentación del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de la conveniencia de estudiar una fórmula distinta.

El señor LARRAÍN.- ¡En dinero!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Tampoco me parece razonable la devolución en dinero. Lo digo sinceramente, porque lo que se busca es una cierta liberación del espíritu, sin permanecer en el trabajo. Estoy dispuesto a explorar cualquier otra salida.

Se puede votar el texto ahora, si existe el ánimo de centrar la cuestión en ello, o acordarse que vuelva a Comisión para considerar una solución alternativa.

Es lo que deseaba plantear.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Algunos señores Senadores han pedido que se abra la votación. Como queda un solo inscrito, creo que no sería…

El señor GAZMURI.- No es necesario.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Y se han presentado indicaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GAZMURI.- ¿Y vuelve o no el proyecto a Comisión?

El señor GÓMEZ.- Si lo desea, señor Presidente, le contesta primero al Comité Socialista, para no tener problemas de ninguna…

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede intervenir, Su Señoría.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, solo quiero hacer una observación.

Escuché decir el otro día que el Parlamento había despachado la ley sobre la extensión del pago de la semana corrida sin haberse dado cuenta de los efectos que causaría. Estoy precisando lo que se señaló. En razón de lo anterior, deseo que en el caso en examen tengamos claridad en cuanto a lo que vamos a aprobar y a aquello que pudiera provocar algunas dificultades.

Solo deseo mencionar una situación que se ha discutido y que tiene que ver, fundamentalmente, con el derecho que debe asistir a las trabajadoras y trabajadores de casa particular que viven en la vivienda de sus empleadores a disfrutar también de días festivos. Es algo que me parece normal, lógico, y, afortunadamente, es una omisión que se va a corregir.

Sin perjuicio de ello, me da la impresión de que la norma, al disponer que el descanso "no podrá fijarse más allá de los noventa días siguientes al respectivo festivo" y que de otro modo el derecho caducará, atenta precisamente contra este último, que estamos determinando hoy.

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor GÓMEZ.- A raíz de eso, cabría estudiar la posibilidad, en mi opinión, de que si el trabajador, por diversas razones, no puede o no quiere tomar el festivo, en definitiva el día se acumule a las vacaciones del período siguiente, lo cual puede acordar con su empleador.

Creo que ello generaría menos conflictividad, menos dificultad, y que constituye una solución que evitaría la caducidad del derecho. Porque, de acuerdo a lo que dijo el asesor del entonces Ministro del Trabajo, "el espíritu que inspira la norma es procurar que el derecho se ejerza, partiendo de la base de que el descanso es un derecho irrenunciable para todos los trabajadores y que, como tal, debe hacerse uso de él, sin que sea posible compensarlo en dinero". Es una situación discutible, pero es el espíritu -repito- del proyecto. Si ese es el criterio, la ley no tiene ninguna razón -¡ninguna!- para establecer que solo se puede tomar el descanso dentro de los 90 días siguientes.

Se trata de un derecho irrenunciable. Y, por lo tanto, debiera existir la posibilidad de un agregado a las vacaciones de la persona en el período que le corresponde como todo trabajador.

Estimo que esa podría ser una solución, señor Presidente, y quería plantearlo para los efectos de discutirlo en el momento oportuno. No sé si el proyecto irá a Comisión o cuál será el camino siguiente.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri

El señor GAZMURI.- Se trata de algo puramente procedimental, señor Presidente. Porque entiendo que existe acuerdo en la necesidad de corregir lo de la caducidad del derecho. Y, para eso, el proyecto tiene que volver a la Comisión de Trabajo. Entonces, deseo preguntar si votaremos en general la iniciativa y esta retornará después al órgano técnico.

Considero que esto último es lo que debería determinarse para resolver de mejor manera lo relativo a la caducidad o no del derecho al feriado en examen.

El señor LETELIER.- Que se abra la votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Sus Señorías acaban de escuchar la proposición del Senador señor Letelier. En el

entendido de que quedaba un solo orador inscrito, no formulé ese anuncio antes, pero ahora lo haré, porque estimo que el debate se va prolongando demasiado.

El señor ORPIS.- ¿Pero la iniciativa vuelve a Comisión?

El señor LARRAÍN.- Si no es así, pido suprimir la frase de que se trata.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Además, quiero hacerle una consulta a la señora Ministra, porque la discusión ha sido un poco equívoca y es bueno precisar algunos aspectos.

Se abrirá la votación en general y el proyecto, una vez que se apruebe, volverá a la Comisión.

El señor GAZMURI.- Es de artículo único. Solo puede volver a la Comisión si así lo acuerda la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Todo indica que es un trámite que deberá cumplirse, sobre la base de las intervenciones de los Senadores señores Ruiz-Esquide, Larraín y Vásquez.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ- ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero conciliar las dos posiciones.

Al parecer, por ser de artículo único, deberíamos despachar ahora la iniciativa. Si todos coincidimos en que sería mejor introducir una modificación, podríamos votarla con la indicación que presenté -parece que otros señores Senadores concuerdan conmigo-, que apunta a borrar solo la frase "caducará si no se ejerce dentro de dicho plazo y".

Entonces, si hubiera acuerdo en la Sala, propongo votar con esa indicación. Si no lo hay, que el proyecto vaya a la Comisión.

El señor ARANCIBIA.- Conforme.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿La idea es que si no se eliminara esa frase la iniciativa volvería a la Comisión?

Pero no hay acuerdo.

El señor LARRAÍN.- Votemos primero en general y después la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ahora se han inscrito para intervenir dos señores Senadores más.

El señor LETELIER.- Abra la votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se abrirá la votación en general.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, ¿cómo va a tomar esa determinación si existe una indicación que, a lo mejor, puede ser acogida por mayoría?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Después se votará en particular, para buscar un consenso.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pero si el proyecto se vota en general, tal como está, ¿volvería igual a la Comisión? ¿Habría ese acuerdo previo?

La señora MATTHEI.- Debe enviarse al órgano técnico.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Si es así, no importa que votemos en general, entonces, sin discutir lo particular que estamos tratando de mejorar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Necesariamente se votará en general, y después, en particular.

El señor ORPIS.- La iniciativa es de artículo único.

La señora MATTHEI.- ¿No se está considerando que vuelva a la Comisión? ¿Por qué no se vota eso primero?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Perdón, señor Presidente. Mi indicación es la siguiente...

La señora MATTHEI.- ¡Que se vote!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Estamos de acuerdo en que se debe votar en general. Pero, si se sabe que es preciso mejorar un punto, y como, por Reglamento, el proyecto puede no volver a Comisión por ser de artículo único, salvo expresión en contrario de la Sala, mi propuesta es que nos pronunciemos en la forma señalada -probablemente, la aprobación será unánime- y que después el texto vuelva al ór-

gano técnico, donde se harán las correcciones pertinentes.

Si coincidimos en ello, perfecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Eso es lo que la Mesa ha estado proponiendo.

Por lo tanto, se va a colocar en votación general la iniciativa. Se han inscrito cuatro señores Senadores…

El señor LARRAÍN.- Que fundamenten al voto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Así es.

En votación.

—(Durante el fundamento de voto).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, aunque el proyecto emplea la palabra "trabajadores", lo que puede interpretarse en el sentido tanto de hombres como de mujeres, todos tenemos claro que se trata de trabajadoras.

El sistema a que se hace referencia es muy especial y se basa, fundamentalmente, en la confianza profunda entre un matrimonio y su asesora del hogar, quien se desempeña, generalmente, durante 15, 20 ó 30 años. Y, como lo ha expresado la Senadora señora Alvear, es la persona que cría a los niños, prepara los alimentos y se encarga de tareas de la mayor confianza. Se establece una relación de tanta amistad que, muchas veces, es considerada como miembro de la familia.

Y el trato que se le dispensa es bueno. Al discutirse sobre esta clase de asuntos en la Sala, se supone con frecuencia, en cambio, que media un conflicto.

¿Olvidan los señores Senadores que a estas trabajadoras se les va abonando mes a mes su indemnización? Eso quiere decir que si se le dice a una de ellas: "Hasta aquí llegó y se va mañana", el monto por ese concepto se encuentra pagado. Incluso a ese punto se puede alcanzar por ser la relación de confianza.

Seguramente se han registrado casos conflictivos que motivaron la presentación del proyecto de ley. Pero ello ya me dice que el vínculo entre la persona y los dueños de casa no ha podido ser el mejor, por lo cual resulta lógico poner término a las relaciones y que busque un empleador con quien exista compatibilidad.

En hogares muy acomodados puede haber dos o tres de estas trabajadoras, pero generalmente es una sola, que labora durante muchos años. Repito que se genera una relación de amistad y confianza, y que el trato que se da es siempre muy bueno.

Esto último no es absoluto, por supuesto, ya que pueden darse casos inadecuados. A estos se les aplicará la ley en proyecto.

La caducidad a los 90 días que se contempla no persigue perjudicar a la trabajadora, sino que su sentido es que el derecho se ejerza durante ese lapso. Pero si ello ocasionara algún grado de problema, es algo que se puede eliminar. Estoy de acuerdo, en efecto, con la supresión de la frase "caducará si no se ejerce dentro del plazo y", con lo cual la letra b) quedaría completamente apropiada.

Lo lógico sería despachar de inmediato un proyecto tan simple como este y que no volviese a Comisión. Aunque el asunto es muy importante, ya hemos ocupado casi toda la sesión en discutirlo. La finalidad de no tratar el tercer punto del Orden del Día era despachar por lo menos diez proyectos en esta ocasión, para que no nos acusaran de tener 12 iniciativas en tabla, de que no avanzamos y de que no les estamos dando curso.

Por eso, señor Presidente, acepté intervenir durante cinco minutos, aunque voy a ocupar menos tiempo. Acogeré la idea de legislar, y ojalá la indicación para eliminar la frase mencionada la despacháramos también en esta oportunidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora

Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, voy a votar a favor, naturalmente, del proyecto en general. Me parece increíble que se deba legislar sobre la materia, porque pensaba que era obvio, cuando hay un día feriado, que todo el mundo tuviera derecho a aprovecharlo.

Considero bueno que la iniciativa vuelva a Comisión, y aprovecho esa circunstancia para solicitar algo delicado. Para personas de otros países que están trabajando en Chile, la mayor alegría en sus vidas no son necesariamente los días feriados -muchas veces, no tienen ni siquiera adónde ir-, y están preocupadas de cómo enviarles dinero a sus hijos, a sus padres enfermos, a su familia. Como es obvio, prefiero que las personas tomen el descanso debido y no lo compensen con dinero, pero les preguntaría a ellas al respecto. No veo qué tan difícil puede resultar una encuesta entre trabajadoras de casa particular para conocer su opinión. Y yo no consultaría solo a las dirigentas sindicales -ellas generalmente luchan por los principios; en este caso, obtener el debido descanso-, sino también directamente a las trabajadoras que viven en la casa del empleador, para saber si en determinadas condiciones estarían dispuestas a cambiar un día feriado por pago en dinero.

Hago presente lo anterior, señor Presidente, porque muchas veces personas que trabajan conmigo se han acercado a pedirme que les cambie 3, 4, 5 días pendientes de descanso por plata. Y, por lo general, ello es para pagar una deuda, una letra, o para "mandarle un cariño a alguien", en fin.

Creo que hay que respetar a esas personas como adultas que saben lo que les conviene.

Ahora, se pueden colocar miles de resguardos para evitar que el patrón las obligue a no tomarse el descanso; por ejemplo, que la trabajadora escriba de su puño y letra la petición de que prefiere cambiar el descanso por dinero por tal o cual razón.

Sin embargo, en cuanto a obligar, quiero rescatar muy fuertemente algo que dijo el Senador señor Sabag.

Cuando uno le confía su hogar, cuando uno le confía sus hijos; cuando uno le confía lo más sagrado que tiene, que es el entorno familiar, a una persona que trabaja en la propia casa, o existe una relación de mucha confianza, de cariño, de ayuda mutua, o sencillamente habría que ser muy idiota. Porque si uno le confía lo más importante que posee a otra persona, no podría ser tan bruto de tratarla mal, pues ella tiene mil formas de vengarse. ¡Mil formas!

Entonces, señor Presidente, a los trabajadores de casa particular se les debe tratar como adultos. Por eso hay que intentar conocer su opinión. Y no solo la de las dirigentas sindicales, que me alegro mucho que existan. Yo haría una encuesta para saber si ellos, en determinadas ocasiones, preferirían el dinero. Estoy pensando, por ejemplo, en esas nanas peruanas que todos conocemos, que enseñan un castellano maravilloso a los niños, que cocinan como los dioses, que echan de menos a sus familias, que pasan los feriados solas acá. A lo mejor ellas preferirían la plata en vez del descanso.

A mi juicio, la mayor señal de respeto que podríamos manifestar hacia ellas sería legislar de la forma que más les convenga y no de acuerdo a lo que nosotros consideramos bueno. Se trata de personas adultas, que tienen derecho a decirnos qué quieren. Creo que realizar una encuesta en ese sentido no costaría demasiado dinero. Y sería una muestra de respeto preguntarles su opinión.

Votaré favorablemente la idea de legislar, y espero que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, las intervenciones de los Senadores señora Matthei y señor Sabag me ahorran muchos comentarios, porque me interpretan en plenitud.

Creo que si hoy día existe un trabajo bien

valorado, bien remunerado y, además, en el que cada día es más escasa la oferta, es el de los trabajadores y las trabajadoras de casa particular puertas adentro. Lo que finalmente se construye en ese vínculo laboral es una relación no solo de cariño y mucha confianza, sino también de tipo familiar.

¿Cuántas nanas tienen prácticamente como única familia la de sus empleadores? Incluso, cuando se enferman, se las atiende como corresponde, con las mismas comodidades de que goza un integrante de nuestras familias. ¿Cuántas nanas viven con nosotros en compañía de sus hijos, a quienes procuramos educar del mismo modo y con los mismos derechos que los nuestros?

Por eso, señor Presidente, siento que tanta legislación al final termina rigidizando relaciones que en nuestra sociedad se han ido dando, por fortuna, cada vez con mayor comprensión, con más respeto a los derechos de los trabajadores y, sobre todo, con un cariño y una entrega mutua verdaderamente inmensos.

Se dice que son 44 mil -o una cifra parecida- las trabajadoras y los trabajadores de casa particular que viven en esta. Pero estoy seguro de que hace 20 años debieron de ser alrededor de 200 mil, porque la institución existente en la sociedad entonces era que las nanas laboraban puertas adentro, al igual que los jardineros. Hoy día, producto de los cambios sociales, es cada vez más difícil encontrar personas dispuestas a trabajar bajo esa modalidad.

Por lo tanto, los sueldos evidentemente aumentan y las condiciones de habitabilidad, de vivienda, en fin -todo lo que se considera regalías que acompañan el trato laboral en el caso de trabajadores de casa particular-, mejoran notablemente.

Yo no digo que, por aquí o por allá, no se produzca algún abuso. Sin duda, siempre lo hay. Pero no por esos malos empleadores o, incluso, malos trabajadores -es probable que los haya- vamos a deteriorar una relación que en la sociedad chilena se ha ido afianzando, afortunadamente, con mucho sentimiento.

Por lo tanto, señor Presidente, anuncio que voy a votar favorablemente la idea de legislar.

Sin embargo, creo indispensable que la iniciativa vuelva a Comisión. Porque yo, tal como la Senadora señora Matthei, consideraba obvio que todos los trabajadores tenían derecho a los feriados. Así que me sorprende escuchar que estamos igualando a esas personas debido a que no podían disfrutar de ellos. Yo nunca lo entendí de esa forma. Pero, bueno, si se estima que se debe legislar para dejar el asunto más claro, hagámoslo.

Con todo, sí comparto que los días feriados que de común acuerdo se trabajen perfectamente puedan agregarse al período de vacaciones o hacerse efectivos en otra fecha.

A mi juicio, evitando las rigideces, tendremos para estos trabajadores una legislación mucho más humana, mucho más familiar, mucho más cálida, como en definitiva es la relación que se ha construido a lo largo del tiempo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis, último orador inscrito.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, tal como al Honorable señor García, las intervenciones de los Senadores señora Matthei y señor Sabag me ahorran muchos comentarios.

Solo quiero señalar que el Parlamento ha avanzado de manera significativa en abordar la legislación relativa a trabajadores de casa particular.

Uno de los primeros acuerdos alcanzados a principios de la década de los noventa fue el de la indemnización a todo evento para esos trabajadores, los únicos que la perciben en el país. Independientemente de que exista la renuncia voluntaria, se legisló para que respecto de ese trabajo hubiera indemnización a todo evento, con lo cual se hizo un reconocimiento a tal labor.

Sin embargo, no existe ningún apuro en la materia que nos ocupa. La Cámara de Diputados se encuentra en receso. Aun cuando

aprobemos la iniciativa en particular, no se va a despachar antes del 1° de enero próximo. Entonces, es preferible hacer las cosas bien. Y eso ha quedado en evidencia en este debate.

Por otro lado, debo hacer presente que, desde mi punto de vista, la norma sí permite pactar el día pendiente con anterioridad al feriado. El artículo único aprobado en la Comisión dice expresamente "que no podrá fijarse más allá de los noventa días siguientes". No señala que debe ser "dentro" de dicho período.

Por lo tanto, desde el minuto en que se pacta por escrito y no puede ir más allá de los noventa días, significa que es factible celebrar ese acuerdo con anterioridad. De tal manera que, a mi juicio, el asunto está salvado en la actual redacción del artículo único.

Sin embargo, el punto sensible, relevante dice relación a las vacaciones. Debe discutirse a fondo la eventual compensación en dinero y también qué ocurre si la trabajadora no ejerce el derecho a descanso dentro del plazo señalado. Perfectamente los días pendientes pueden acumularse para ser ocupados en las vacaciones, por los fundamentos entregados en el curso del debate.

Hay personas que viven fuera del país, y para ellas es mucho más importante pasar más días con la familia en su tierra lejana que compensar el feriado con un día libre dentro del plazo de los noventa días.

Tendremos que profundizar esas materias en la discusión en particular.

En consecuencia, establecido que no será posible aprobar el proyecto antes del 1° de enero próximo, pido que se fije un plazo para indicaciones, que se haga una buena discusión en particular y que despachemos la iniciativa en el transcurso de enero. Serán algunos días más, pero ello puede marcar la diferencia entre lo que hay y hacer las cosas mucho mejor.

He dicho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor y 2 pareos)**.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Matthei, y los señores Arancibia, Ávila, Bianchi, Chadwick, Escalona, Espina, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Ominami, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

No votaron, por estar pareados, los señores Coloma y Romero.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En consecuencia, de acuerdo con la proposición del Senador señor Ruiz-Esquide, que concitó la unanimidad de la Sala, el proyecto vuelve a Comisión.

Quiero hacerle una observación a la señora Ministra, aunque -de más está decirlo- me siento muy interpretado por esta iniciativa.

Encuentro equívoco que la norma diga: "que la ley declare festivos", porque también tiene ese carácter el día domingo. La Comisión tendrá que estudiar y precisar el asunto.

La señora MATTHEI.- ¡Son feriados!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tal vez "feriados" sea la palabra más adecuada. Pienso que lo peor es dejar las cosas poco claras.

El proyecto vuelve a la Comisión y corresponde fijar plazo para la presentación de indicaciones.

El señor ORPIS.- El primer lunes de enero, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿El lunes 5 de enero?

El señor SABAG.- Más plazo, señor Presidente.

El señor GARCÍA.- El lunes 12, a las 12.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

—**Se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 12 de enero próximo, a las 12**.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de tres proyectos que han llegado a la Mesa, presentados por el Senador señor Navarro.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Proyecto de reforma constitucional que establece un mecanismo de igualdad de género en la conformación del Tribunal Constitucional.

Proyecto de ley que prohíbe que un fiscalizador o parlamentario fiscalice, investigue o informe actos en los que tuvo relación en el pasado.

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El tercer proyecto amplía y detalla las responsabilidades de las administradoras de fondos de pensiones.

—Se declara inadmisible por tratar materias que inciden en la seguridad social, que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, yo también presenté un proyecto y no se ha mencionado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿Cuándo lo hizo, Su Señoría?

El señor LARRAÍN.- Hace una hora.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Apenas llegue a la Mesa daremos cuenta de él.

BENEFICIO A DEUDORES DE CRÉDITO UNIVERSITARIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS REMUNERADOS EN COMUNAS DE MENOR DESARROLLO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Informe de Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que otorga beneficios a deudores de crédito universitario que indica, por la prestación de servicios remunerados.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4237-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 24ª, en 20 de junio de 2006.

En tercer trámite, sesión 64ª, en 4 de noviembre de 2008.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 65ª, en 5 de noviembre de 2008.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 50ª, en 6 de septiembre de 2006.

Educación (segundo), sesión 11ª, en 17 de abril de 2007.

Hacienda, sesión 11ª, en 17 de abril de 2007.

Mixta, sesión 74ª, en 2 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 60ª, en 11 de octubre de 2006 (se aprueba en general); 14ª, en 2 de mayo de 2007 (queda pendiente su discusión particular); 15ª, en 8 de mayo de 2007 (se aprueba en particular); 65ª, en 5 de noviembre de 2008 (se rechaza y pasa a C. Mixta).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La controversia entre ambas ramas legislativas se originó en el rechazo, por parte del Senado, de las modificaciones que introdujo la Honorable Cámara de Diputados.

El informe de la Comisión Mixta formula la proposición destinada a resolver las diferencias que se produjeron, la que consiste en lo siguiente:

1º) Suprimir la frase que excluía a las comunas de la Región Metropolitana y las capitales regionales como posibilidades para que los jóvenes profesionales presten servicios. Respecto de la incorporación de dicha frase, se produjo un doble empate y luego se mantuvo

el mismo resultado. En consecuencia, quedó desechada dicha incorporación.

2º) Ampliar a los ámbitos urbano y ambiental las funciones de apoyo a los municipios que presten las corporaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales, las que deberán estar inscritas en el registro correspondiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Esta propuesta se aprobó con la abstención del Honorable señor Ruiz-Esquide.

3º) Precisar los elementos que determinen la calidad de comunas con menores niveles de desarrollo.

4°) El mayor gasto que importe la aplicación de la ley será financiado con cargo a los recursos que se consulten anualmente en la Ley de Presupuestos.

5°) Lo dispuesto en la ley se aplicará a contar del 1º de enero del año próximo. Al tercer año de vigencia, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en conjunto con el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos, evaluarán el cumplimiento de sus objetivos e informarán de los resultados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Con respecto a la participación de la Subsecretaría señalada, el Senador señor Ruiz-Esquide votó en contra.

6°) Finalmente, eximir a las municipalidades más pequeñas de la obligación de ajustarse a las restricciones legales referidas a la contratación de profesionales jóvenes.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cinco columnas, las cuales consignan las distintas etapas de tramitación del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión la proposición de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como ha informado el señor Secretario, yo me abstuve en una de las normas que fueron aprobadas por la Comisión Mixta. Pero aquí no hay posibilidad de votar separadamente una disposición, sino que debe pronunciarse por el todo.

Deseo explicar mi posición respecto del artículo 1º, inciso primero. La Comisión suprimió la frase "excluyéndose las comunas de la Región Metropolitana y las capitales regionales". Yo me opuse a ello, porque comparto el sentido más profundo que tenía la iniciativa original: llevar a jóvenes universitarios a determinadas comunas para que presten servicios a cambio de cubrir sus deudas de crédito universitario. En el texto se establece cuáles son las condiciones para ello.

La idea central del proyecto, cuando lo vimos por primera vez, era beneficiar a comunas con menos de 30 mil habitantes, extremadamente fuera de la realidad más urbana de Chile y en las cuales el impacto de los jóvenes resultara realmente importante, como lo hemos visto a propósito de otros proyectos.

Por ejemplo, respecto a la circunscripción que represento -creo que a otros señores Senadores les sucede lo mismo-, ha habido diversas iniciativas en las que dos, tres, cuatro o cinco universitarios egresados de diferentes carreras han impactado en una comuna debido a la fuerza crítica que su accionar supone.

Ese mismo número de personas, colocadas en comunas más grandes o en la Región Metropolitana -que, a fin de cuentas, siempre terminan rondando alrededor de las de Santiago o de las capitales regionales, como Valparaíso, Concepción o Valdivia-, no causarían el mismo efecto.

Por lo tanto, estamos emprendiendo un esfuerzo en orden a resolver lo relativo a los universitarios mediante una norma que significaba un gasto para el Estado, pero que, en definitiva, se diluía con la frase incorporada y que rechazó la Comisión Mixta.

No quiero abundar más sobre el particular, pues esto fue largamente debatido en dicho órgano. Solo quiero agregar que estamos per-

diendo una muy buena oportunidad de brindar al mundo más estrictamente rural la posibilidad de generar un salto cualitativo mediante la permanencia -durante uno, dos o tres años- de médicos, abogados, ingenieros u otros profesionales.

En alguna medida, aquello lo observamos con los Programas de Desarrollo Local (Prodesal), pero lo propuesto en el proyecto original constituía una cosa estupenda. Y debo decir que en la forma en que ahora se plantea, pierde gran parte de su cualidad, vigencia, pertinencia y avance.

Ahora bien, señor Presidente, no seré tan pertinaz como para pronunciarme en contra solo porque perdí la votación en este punto, y voy a votar a favor del informe de la Comisión Mixta. Pero, para los efectos de la historia de la ley y del análisis de sus resultados, quiero dejar constancia de mi opinión en cuanto a que nos estamos equivocando al proceder de este modo.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación el informe de la Comisión Mixta.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (19 votos favorables), y queda despachado el proyecto.

Votaron las señoras Alvear y Matthei y los señores Ávila, Espina, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Navarro, Novoa, Ominami, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En este momento ha llegado a la Mesa una moción del Senador señor Larraín con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.995, sobre casinos de juego, con el propósito de establecer una repartición equitativa de los recursos recaudados por aplicación del impuesto sobre la explotación de los juegos autorizados.

—Se declara inadmisible por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la República.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solicito oficiar en mi nombre al Ejecutivo a fin de requerirle el patrocinio de la moción que acaba de ser declarada inadmisible.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se remitirá el oficio pertinente.

—Así se acuerda.

MANTENCIÓN DE BOLETINES OFICIALES DE MINERÍA. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Informe conjunto de las Comisiones Mixtas formadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política, recaído en los proyectos de ley que modifican el Código de Minería con el objeto de mantener la existencia de los Boletines Oficiales de Minería y sobre las publicaciones ordenadas por dicho Código.

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (4728-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 81ª, en 3 de enero de 2007.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 59ª, en 17 de octubre de 2007.

Mixta, sesión 81ª, en 23 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesión 60ª, en 30 de octubre de 2007 (se rechaza en general y pasa a Comisión Mixta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (4741-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Matthei y de los señores Horvath, Núñez, Orpis y Prokurica).

En primer trámite, sesión 78ª, en 19 de diciembre de 2006.

Informes de Comisión:

Minería y Energía, sesión 82ª, en 9 de enero de 2007.

Minería y Energía (segundo), sesión 18ª, en 9 de mayo de 2007.

Mixta, sesión 81ª, en 23 de diciembre de 2008.

Discusión:

Sesiones 84ª, en 16 de enero de 2007 (se aprueba en general); 21ª, en 5 de junio de 2007 (se aprueba en particular).

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe destacar que los integrantes de las Comisiones Mixtas acordaron informar conjuntamente los proyectos mencionados por tratar el mismo asunto. Uno de ellos tuvo su origen en la Cámara de Diputados, y el otro, en una moción de los Senadores señora Matthei y señores Prokurica, Horvath, Núñez y Orpis.

Las divergencias entre ambas Cámaras se suscitaron por el rechazo en general de cada una de las iniciativas.

El informe conjunto de las Comisiones Mixtas consigna la proposición destinada a solucionar dichas diferencias. Ella consiste en sustituir el artículo 238 del Código de Minería preceptuando que en cada provincia se editará una publicación con el nombre de Boletín Oficial de Minería, que llevará el nombre de la ciudad en que aparezca, en el cual deberán hacerse todas las publicaciones que ordena el Código. Asimismo, estos boletines deberán ser publicados en Internet.

Dicho texto fue acordado por la unanimidad de los miembros presentes en las Comisiones Mixtas, Senadores señores Núñez, Orpis y Prokurica y Diputados señores Aedo, Forni y Leal.

Finalmente, corresponde señalar que la Cámara de Diputados ya dio su aprobación al mencionado informe.

—Pasa a dirigir la sesión el Senador señor Larraín, en calidad de Presidente accidental.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- En discusión el informe de las Comisiones Mixtas.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, para que en un país funcione la actividad minera es necesaria no solo la existencia de los recursos naturales pertinentes y de mineros, sino además una legislación que permita a esa actividad brindar seguridad y certeza a la propiedad y seguridad jurídica para que pueda funcionar el sistema.

Con tal objetivo, el Código de Minería de Chile, de 1983, estableció en su artículo 238 lo siguiente:

"Se publicará un suplemento especial del Diario Oficial, denominado Boletín Oficial de Minería, en el cual deberán hacerse todas las publicaciones que ordena este Código. Este Boletín se publicará, conjunta o separadamente con el Diario Oficial, el primer día hábil de cada mes y los primeros días hábiles de cada semana.".

A pesar de lo dispuesto en dicho artículo, las publicaciones se han efectuado en medios regionales, porque el Diario Oficial es caro y resulta lejano, en especial para los pequeños mineros. Ello ha sucedido durante 25 años, transformándose en un apoyo para los medios de comunicación regionales.

Todas las medidas que se proponen persiguen proteger sobre todo a los pequeños mineros que no cuentan con un *staff* de abogados ni de profesionales capaces de realizar un seguimiento de las publicaciones que ordena el Código en esta materia.

Así, ambos proyectos de ley -tanto el que presentamos junto con un grupo de Senadores como el elaborado por los señores Diputados con posterioridad- pretenden mantener la actual situación; esto es, conservar la edición de los boletines mineros en medios regionales e incorporar la obligación de publicar una página web, con el fin de que cualquier persona, sin importar en qué parte del mundo se encuentre, pueda tener acceso a dicha información. Es decir, se pretende incentivar y proteger a los medios de comunicación regionales.

Señor Presidente, de aplicarse la norma que obliga a la publicación pertinente en el Diario Oficial, se vulnerarían seriamente los derechos de los pequeños mineros, que no cuentan ni con los medios ni con la capacidad profesional para hacer un seguimiento de las publicaciones.

Por lo tanto, solicito a la Sala que se apruebe el informe en discusión.

De otro lado -según lo que me informó el señor Secretario-, entiendo que el Ejecutivo ha anunciado el envío de un veto en orden a solucionar parte del problema presentado en el proyecto -lamentablemente, no quiso hacerlo durante el trámite de Comisión Mixta-, en el sentido de que, a través de una disposición del Presidente de la República, dos o tres Regiones donde no haya una actividad minera importante se puedan fusionar a efectos de publicar en un solo medio de comunicación regional, como sucede en la práctica.

El señor LARRAÍN (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la iniciativa en análisis, porque la modalidad centralizada que se ha aplicado hasta ahora no ha dado los frutos que se esperaban de ella. Esto es, que los interesados en ese tipo de información accedan con facilidad a conocerla.

En la práctica, para que dicho propósito se cumpla, la publicación debe efectuarse en los medios regionales existentes en el país, porque ello responde a una ya larga tradición que la costumbre ha ido imponiendo.

En definitiva, lo sugerido consagra sencillamente un procedimiento que se ha tornado habitual en los hechos, al que es preciso otorgar un reconocimiento legal.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, las Comisiones Mixtas proponen el establecimiento de un artículo 238, que contiene dos incisos.

El primero dispone: “En cada provincia se editará una publicación con el nombre de Boletín Oficial de Minería, que llevará el nombre de la ciudad en que aparezca, en el cual deberán hacerse todas las publicaciones que ordena este Código, debiendo los interesados cubrir el importe respectivo.”.

Quiero hacer ver que el texto no dice quién editará ese Boletín Oficial, en el cual se deberán exhibir obligatoriamente las publicaciones. Me parece una omisión bastante grande en esta materia. El Senador señor Prokurica ha manifestado que el Ejecutivo vetará el proyecto.

Yo prefiero que las iniciativas legales sean despachadas por el Congreso Nacional como corresponde sin confiar en la presentación de vetos, pues después estos no llegan y nosotros terminamos aprobando proyectos que carecerán de forma para operar.

En cuanto al segundo punto, tenía la duda en el sentido de si dichos boletines se publicarán en Internet, que es la forma más adecuada.

El inciso segundo dice: "Asimismo, los Boletines deberán ser publicados en Internet, en la forma que determine el reglamento". Sin embargo, surge el problema de cómo se definen los boletines.

¿Qué grado de compromiso tiene el Ejecutivo para hacer operativo el proyecto, señalando en forma expresa cómo se hará la publicación en cada provincia?

Me pregunto cuál es la obligación que asumió el Gobierno y si hay certeza de que va a cumplirla.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Señor Senador, nosotros coincidimos con Su Señoría. En la Comisión Mixta quisimos que esta materia quedara arreglada. Impulsamos la idea. No obstante, el Ejecutivo, en ese momento, no la aprobó y, como se trata de una materia de su iniciativa exclusiva, el texto quedó como se presenta ahora.

No obstante, el señor Secretario de la Comisión ha informado que el Ejecutivo anunció la formulación de un veto para arreglar el problema.

El señor ESPINA.- ¿Por qué no devolvemos el proyecto a la Comisión, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Porque es un informe conjunto de Comisiones Mixtas.

El señor ESPINA.- Pero igual es posible, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- De todas maneras, señor Senador, en la actualidad el sistema opera sobre la base de una licitación pública que realizan los gobernadores en cada una de las provincias, a través de la cual se convoca a los medios de comunicación.

Así ha funcionado el sistema y queremos que siga operando de esa manera.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, me gustaría explicar sucintamente la historia de este proyecto, para que la Sala pueda entender el problema con las limitaciones que presenta el texto, las cuales son efectivas.

La pugna se produjo debido a que el Ejecutivo insistió permanentemente en mantener al diario "La Nación". Ese es el asunto. Y, unánimemente, Diputados y Senadores somos partidarios de que la publicación se mantenga a nivel local.

Se dio un plazo al Gobierno para presentar las indicaciones respectivas -dos años, según indica el Honorable señor Prokurica-, pero no quiso aceptar el ofrecimiento.

A raíz de eso, en ambas Comisiones, Diputados y Senadores insistieron por unanimidad en la tesis de que este asunto debe radicarse a nivel regional.

Por lo tanto, eso nos llevó a aprobar el presente texto con las limitaciones señaladas y que han sido parte del debate. Esta es una forma de presionar para que el Gobierno envíe el veto y se mantenga la tesis planteada tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado, en orden a continuar con las publicaciones locales.

Me parece que la explicación es válida, más aún cuando nos ha llegado información acerca de un eventual veto.

La única alternativa de la Comisión Mixta para presionar al Ejecutivo era darle a conocer las limitaciones y vacíos del proyecto. Pero la única manera de corregirlos es a través de las observaciones del Gobierno.

En consecuencia, quise dar esas explicaciones para los efectos de proceder a la votación.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el informe conjunto de las Comisiones Mixtas (14 votos favorables y 3 abstenciones).

Votaron por la afirmativa la señora Matthei y los señores Ávila, Chadwick, Espina, Frei, Gazmuri, Gómez, Horvath, Larraín, Navarro, Ominami, Orpis, Prokurica y Vásquez.

Se abstuvieron los señores García, Kuschel y Novoa.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

RESPALDO A ACUERDOS DE XVIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y GOBIERNO SOBRE EDUCACIÓN, DIVERSIDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables señores Navarro, Ávila y Bianchi.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1130-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 71ª, en 19 de noviembre de 2008.

Queda pendiente su votación por falta de quórum, en sesión 79ª, en 16 de diciembre de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa tiene por objeto respaldar los acuerdos adoptados en la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno, realizada en la República de El Salvador, respecto de aquellas iniciativas, acciones y compromisos sobre la educación, la diversidad, la defensa de derechos y el desarrollo integral de los jóvenes.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, se requieren doce señores Senadores para aprobar la iniciativa.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se rechaza, por no reunirse el quórum requerido (4 votos a favor, 1 en contra y dos abstenciones).

Votaron por la afirmativa los señores Frei, Horvath, Navarro y Vásquez.

Votó por la negativa el señor Novoa.

Se abstuvieron la señora Matthei y el señor Prokurica.

APOYO A GESTIONES DE GOBIERNO CHILENO ANTE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN DEFENSA A DERECHO DE AUTOR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo suscrito por los Honorables señores Navarro, Ávila, Bianchi y Cantero.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1131-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 71ª, en 19 de noviembre de 2008.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito del proyecto es respaldar las gestiones realizadas por el Gobierno de Chile ante la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, mediante las cuales solicita abordar las limitaciones y excepciones obligatorias mínimas al derecho de autor.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se rechaza, por no reunir el quórum requerido (8 votos a favor y 1 en contra).

Votaron por la afirmativa los señores Ávila, Gazmuri, Gómez, Horvath, Navarro, Ominami, Prokurica y Vásquez.

Votó por la negativa el señor Novoa.

El señor HORVATH.- ¿Me permite para un asunto de Reglamento, señor Presidente?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero saber si hay quórum para aprobar los siguientes proyectos de acuerdo, pues los anteriores se han caído.

Entonces, creo que lo lógico es no votar los que quedan.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En la Sala hay el número necesario de Senadores. Lo que pasa es que algunos no han manifestado su pronunciamiento.

El señor HORVATH.- Sumando a los colegas que se encuentran presentes, tampoco se reúne el quórum necesario para aprobar los siguientes proyectos, señor Presidente.

Por lo tanto, no tiene sentido ponerlos en votación.

En consecuencia, pido que los restantes proyectos de acuerdo sean votados en la próxima sesión.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se procederá según lo solicitado por el Senador señor Horvath.

—Así se acuerda.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Concluido el Tiempo de Votaciones.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTERO:

A los señores Superintendente de Valores y Seguros, Presidente del Consejo de Defensa del Estado y Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, demandándoles información acerca de **ATROPELLOS A DIGNIDAD Y DERECHOS DE INTEGRANTES DE SUCESIÓN DE DON HÉCTOR MANUEL FUENTES DE LA FUENTE POR IRREGULARIDADES JUDICIALES.**

Del señor ESPINA:

Al señor Contralor General de la República, requiriéndole **INVESTIGACIÓN A EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS RELATIVOS A MEJORAMIENTOS EN PROCESOS INTERNOS;** al señor Vicepresidente Ejecutivo de Empresa Nacional de Minería (ENAMI), solicitando **COPIA DE "INFORME MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES EN PLANTA OSVALDO MARTÍNEZ"** e información sobre **BONOS PAGADOS A EJECUTIVOS DURANTE 2007 Y 2008.**

Del señor HORVATH:

A los señores Subsecretario de Pesca, Intendente Regional de Aisén, y Director Nacional de Pesca, pidiéndoles **IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE MAREA ROJA EN MELINKA y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SOBRE ZONAS CONTIGUAS (Undécima Región)**. Al señor Tesorero General de la República, solicitándole **MEDIDAS ESPECIALES PARA SECTORES AFECTADOS POR CRISIS SALMONERA EN REGIÓN DE AISÉN.**

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, tocante a **INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS EN RÍO PUTAGÁN, SECTOR PUENTE ALTO-GUADANTÚN, LINARES, y** al señor Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, pidiéndole informar sobre **PROBLEMAS DE TRANSPARENCIA EN APLICACIÓN DE PROGRAMA MARCO.**

Del señor ORPIS:

Al señor Ministro de Minería, consultándole por **EVENTUAL AUMENTO DE CAPITAL DE ENAP EN 750 MILLONES DE DÓLARES.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democratacristiano, que no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO A VECINOS DE HUALPÉN. OFICIO

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Salud a fin de que acceda a la petición que han venido realizando los pobladores de los sectores 18 de Septiembre, Patricio Aylwin, El Triángulo y Esfuerzo Unido, de la comuna de Hualpén, que viven cerca de la planta de ENAP ubicada en la Región del Biobío.

Durante muchos años los vecinos han pedido un estudio epidemiológico respecto del impacto que las emisiones de dicha planta estarían produciendo sobre su salud. Se trata de más de 1.400 personas. Se han presentado diversos recursos de protección, además de una demanda. Y, en verdad, todo hace pensar que a las poblaciones señaladas deben sumarse Capitán Cabrejo y Haroldo Figueroa, de Coronel, las cuales han llegado a acuerdo con Endesa para su relocalización. No hablo de "erradicación", porque eran propietarios.

La situación de Bocaminas II se ha resuelto de manera favorable: también se llegó a acuerdo con Endesa.

Lo que se vive en la comuna de Hualpén por su cercanía con la planta de ENAP es un problema candente y grave. Un número indeterminado de viviendas se encuentra situado en la zona crítica de accidente. Y lo cierto es que diversos incidentes críticos ocurridos durante los últimos años han venido a hacer imposible la vida de los pobladores de los sectores 18 de Septiembre, Patricio Aylwin, El Triángulo y Esfuerzo Unido.

Por tanto, solicito al Ministerio de Salud todos los informes que se hayan podido recoger con relación a las diversas atenciones y prestaciones que los consultorios de Hualpén les han brindado a los pobladores de esta comuna. Resulta indispensable efectuar un estudio epidemiológico que dé cuenta de un seguimiento en el tiempo a la salud de estas personas.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

CONCRECIÓN DE SUBSIDIO A TRANSPORTE REGIONAL. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, además solicito que se oficie al Ministerio de Transportes y al Gobierno Regional del Biobío respecto de la utilización del subsidio al transporte regional aprobado en forma paralela al Transantiago. Queremos saber en qué se han empleado los recursos, cuáles son los proyectos a los que han sido destinados y si efectivamente los transportistas, los dueños de taxibuses que han firmado un acuerdo con el Ministerio, han tenido acceso a ellos con miras a bajar el pasaje. Concepción tiene una de las tarifas más altas del país. Estamos ya en los 500 pesos y por eso queremos saber si el aporte se ha concretado.

La Federación de Taxibuses me ha hecho saber esta tarde que no ha recibido un peso de las platas prometidas a través de una entrega vía proyecto de ley que compensaba la tarifa escolar a fin de evitar su aumento. Hoy estamos a punto de sufrir una nueva alza. Hay preocupación y hay movilización de parte de los estudiantes universitarios y de las juntas de vecinos, pues ven que el petróleo baja y las tarifas no. Los taxibuseros alegan, con razón, que no han recibido el subsidio prometido, que era una compensación por gastos en los cuales efectivamente habían incurrido al mantener el precio bajo a pesar del alza del petróleo.

Entonces, ahí tenemos una situación que ENAP debiera aclarar.

En consecuencia, pido que se oficie a dicha empresa, a la autoridad responsable del Fondo de Compensación del Petróleo, al Ministerio de Economía, con el propósito de que nos expliquen cuál es el mecanismo que se está utilizando hoy día frente a la rebaja del petróleo, en los acuerdos políticos suscritos por el Ejecutivo con los Gobiernos regionales, con los empresarios del transporte público. La idea es mantener el valor del pasaje en niveles adecuados, dado que casi el 18 por ciento de los ingresos de las familias de escasos recursos, de los que ganan el sueldo mínimo, se gasta en transporte, lo cual incide brutalmente en el presupuesto familiar.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE A.F.P. OFICIO

El señor NAVARRO.- Del mismo modo, señor Presidente, quiero solicitar una aclaración a la Superintendencia de Pensiones.

Algunas AFP -entre ellas, Habitat- han difundido a través de los principales periódicos del país una serie de estadísticas relativas a utilidades acumuladas que, en mi opinión, constituyen publicidad engañosa.

En efecto, se ha planteado -así lo asevera un informe de Cenda- que todo lo acumulado en utilidades desde 1981 hasta 2006 se ha perdido en la última crisis, específicamente entre el 25 de julio de 2007 y el 23 de noviembre de 2008. La pérdida alcanza a 18,8 billones de pesos, es decir, exactamente la revalorización neta lograda por el -entre comillas- "trabajo" de las AFP, el cual fue publicitado como utilidad entre 1981 y 2006. O sea, si la gente hubiera guardado la plata en el "chanchito" o debajo del colchón, hoy tendría lo mismo.

Sin embargo, en la publicidad a que me refiero, que expresa en términos de estadísticas y de gráficos las utilidades entregadas por las AFP y los aportes de los afiliados, extrañamente y, en mi opinión, maliciosamente, no se incorporan los 9,8 billones de pesos que las administradoras han cobrado por concepto de costos de administración y de seguros. ¡Esa es plata de los trabajadores!

Claramente, todas las estadísticas y estudios demuestran que, de cada tres pesos que los afiliados hemos depositado en las AFP, uno -es decir, un tercio- se ha destinado al pago de comisiones por administración y de diversos seguros y ha ido a parar, además, a empresas relacionadas.

Por consiguiente, los avisos publicados constituyen desinformación. Les hemos pedido a las AFP que informen. Yo exijo de la Superintendencia un pronunciamiento respecto de la publicación efectuada por la AFP Habitat el día 27 de noviembre, donde se entregó información de este tipo, a todas luces distorsionada. Los aportes de los afiliados entre 1981 y 2006 sumaron 36,8 billones de pesos, que equivalían exactamente al 66,4 por ciento del fondo acumulado al 31 de diciembre de 2006 y que alcanzaba a un poco más de 45,7 billones de pesos, más los beneficios pagados y menos el fondo inicial de 1981.

En ese sentido, uno puede establecer, calculadora en mano, que efectivamente el tercio

de los fondos acumulados -lo ganado entre el inicio del sistema y el 2006-, que era utilidad neta, dado el manejo de la rentabilidad otorgada por las AFP, se ha desvanecido, se ha vaporizado, se ha perdido de un plumazo, en forma traumática.

Sin duda, señor Presidente, estamos frente a una crisis profunda del sistema de administración de fondos de capitalización individual. Lo que las AFP hacen cuando se les pide informar es, precisamente, desinformar. Y la verdad es que la Superintendencia no contribuye mucho. Yo he leído sus informes. ¡Hay que tener a lo menos un magíster para poder comprenderlos! No es información que los 9,5 millones de trabajadores se hallen en condiciones de asimilar. Es información altamente compleja y nadie se preocupa de simplificarla para permitir la toma de decisiones.

Las AFP tienen la obligación legal, pero también moral, de entregar asesoría. Y lo que estamos proponiendo en un proyecto de ley que la Mesa declaró inadmisible hace un rato es, precisamente, abordar el problema de la "rentabilidad negativa", eufemismo que se utiliza para la pérdida de capital. En efecto, con ese concepto no se quiere decir que se haya dejado de ganar utilidades, que la rentabilidad ande mal. ¡No! La rentabilidad negativa debe ser entendida como pérdida de la masa del capital. Por lo tanto, se trata de que cuando dicha situación sea reiterada, exista mayor protección y la obligación de cambiarse de fondo para los trabajadores que estén a menos de cinco años de jubilar.

Porque, en definitiva, ¿cómo se le avisa a un trabajador que está en el Fondo B o C, al que le queda poco para pensionarse y que no tiene tiempo para entrar a Internet o para leer sus cartolas -las cuales, por lo demás, no entregan información-, que tiene que cambiarse? Lo que ahí debe haber es una acción más decidida de la Superintendencia para proteger los fondos de los ahorrantes previsionales.

Por eso, señor Presidente, quisiera que la Superintendencia se pronunciara sobre la información que han entregado las AFP a través de la prensa, a fin de determinar si es la que corresponde o no.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

INFORMACIÓN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Además, señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Economía, a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a la Conama y a todos los organismos estatales que estén a cargo de la calificación, implementación y fiscalización de proyectos de generación eléctrica, solicitándoles información respecto de los siguientes proyectos en preparación: Central Termoeléctrica Cochrane, a carbón, de 560 megawatts; Central Termoeléctrica Energía Minera, a carbón, de 1.050 megawatts; Central Termoeléctrica Cruz Grande, a carbón, de 300 megawatts; Central Hidroeléctrica Guayacán, hidroeléctrica de pasada, de 10,4 megawatts; Central Térmica RC Generación, a carbón, de 700 megawatts; Central Térmica Barrancones, a carbón, de 565,5 megawatts, y Central Termoeléctrica Castilla, a carbón, de 2.227 megawatts; como, asimismo, en cuanto a los siguientes proyectos ya aprobados: Central Termoeléctrica Los Robles, a carbón, de 750 megawatts; Complejo Generador Central Térmica Guacolda S.A., a carbón, de 152 megawatts; Central Termoeléctrica Angamos, a carbón, de 600 megawatts; Grupos Electrógenos de Respaldo en Constitución, a petróleo, de 15 megawatts; Complejo Termoeléctrico Coronel, a carbón, de 700 megawatts; Ampliación Central Bocamina, a carbón, de 350 megawatts; Central Térmica Andino, a carbón, de 400 megawatts; Central Guacolda Unidad N° 3, a carbón, de 200 megawatts, y Central Termoeléctrica Nueva Ven-

tanas, a carbón, de 250 megawatts.

La mayoría de las mencionadas son centrales termoeléctricas a carbón que están en proceso de aprobación o ya han sido aprobadas.

Necesitamos conocer el informe de su estado de tramitación, de las objeciones realizadas y, en particular, de los procesos de participación ciudadana en Constitución, sector El Faro. La Comisión de Medio Ambiente, que preside el Senador señor Ávila, conoció del esfuerzo de los vecinos por controlar allí la instalación de una termoeléctrica, cuyo emplazamiento -por lo que hemos sabido en dicho organismo- va a dañar la salud de la ya convulsionada comuna de Constitución.

En definitiva, todas estas centrales termoeléctricas a carbón conllevan un impacto ambiental que debe ser medido.

En Chile hay un enorme número de proyectos de generación eléctrica que combinan energía térmica a petróleo con hidroeléctrica y que superan los 10 mil megawatts aprobados. Y existen otros 1.940 en proceso de aprobación.

Sin embargo, dada la necesidad energética del país, estos proyectos se están aprobando sin mayor dilación. A pesar de los informes negativos de los servicios técnicos, hay una instrucción, tal vez no escrita pero sí expresa de parte del Gobierno, en el sentido de dar luz verde a todos los proyectos de generación eléctrica sin importar el tipo de impacto que provoquen.

Se burla la voluntad ciudadana, se lesiona la credibilidad en el Estado. Necesitamos asegurar que en cada uno de tales proyectos los servicios técnicos y los Ministerios apliquen una visión objetiva y técnica y no política. Porque uno no les paga a los organismos públicos para que trabajen de manera política, sino para que realicen una labor técnica. Ojalá tuviéramos en Chile -como en Suecia, Holanda y otros países de Europa- un aparato administrativo independiente en materia ambiental y no supeditado al poder político.

Aquí el seremi que emite un informe negativo cuando el intendente ha dicho que el proyecto es positivo se va "cortado". Nos encontramos ante un fuerte lío de centralismo por esta monarquía presidencial que nos rige, por este tipo de gobierno, llamado republicano, que está muy lejos de ser un gobierno ciudadano.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

REALIZACIÓN DE RALLY DAKAR EN CHILE. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito también que se oficie tanto a la Conama como a Chiledeportes solicitándoles información con respecto a la realización del Rally Dakar Chile-Argentina.

Aún no sabemos exactamente cuál será el recorrido que tendrá.

En Argentina hay bastante preocupación. En Chile vivimos el "Desierto Florido", que es un fenómeno maravilloso. Existen muchas aprensiones sobre el tema.

Por cierto, sus organizadores han presionado fuertemente a nuestro país para que dé las mejores y mayores condiciones. La Conama ha señalado de manera reiterada que ha pedido informes, pero claramente la Conadi no ha sido requerida para que diga si hay sitios arqueológicos de origen indígena en el eventual trazado que se confeccionará.

Aunque el Consejo de Monumentos Nacionales no ha recibido documento formal alguno de parte de los organizadores para un pronunciamiento, ha indicado que el recorrido se va a realizar sobre áreas que están en el marco del proyecto de postulación multinacional a Unesco del Qapac Ñan, Camino Principal Andino, correspondiente a la red vial Inca y los sitios asociados, y ha entregado información acerca de la valoración arqueológica de las Regiones de Atacama y Coquimbo.

¡Se viene el Rally, señor Presidente!

En Argentina ya se han levantado voces muy críticas.

Los antecedentes que tenemos datan del 30 de julio. Se señala que "la Conama, tras analizar el recorrido del rally a su paso por Chile, principalmente en las Regiones de Atacama y Coquimbo, subrayó que la ruta no contemplará las áreas que están bajo protección oficial".

Esta es información de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Nosotros queremos que se le pregunte a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

En consecuencia, solicito que se oficie a esta última, como igualmente a la Conama, con el propósito de que entreguen de manera formal la ruta que seguirá el Rally.

Pese a que al parecer resultará imposible hacerlo, hay quienes estamos pensando en iniciar acciones de carácter judicial y también administrativo para evitar que dicho evento se lleve a cabo si no se ofrecen garantías con respecto a la protección del medio ambiente.

El Director Nacional de Conadi, al ser consultado sobre el punto, dijo que "en la eventualidad de que la ruta de esta actividad afecte tierras indígenas, espacios ceremoniales u otros lugares vinculados con tierras indígenas o personas o comunidades indígenas, estimamos que este proyecto debe pasar por un Estudio de Impacto Ambiental".

Es lo que dice la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena: para saber hay que efectuar estudios. ¡No los hay! ¿El EIA es una herramienta posible que no se utilizó?

Son más de 600 vehículos de competencia -entre ellos, camiones- los que atravesarán el desierto, y la verdad es que cuando se corre por ganar, poca preocupación hay por lo que se halla debajo, por lo que se va pisando.

En África, el Rally fue prohibido por razones de seguridad.

Si se va a hacer en Chile, que se haga con respeto al medioambiente y a la dignidad de los pueblos indígenas. De lo contrario, anuncio que iniciaremos todas las acciones legales tendientes a evitar que dicho certamen se realice en nuestro país. Porque, en definitiva, para mí siempre va a ser dudosa la publicidad, en particular la imagen-país, que nos brindará una competencia como esa.

Yo estoy por proteger el medioambiente y la dignidad de los pueblos originarios y también por el desarrollo del sector privado en iniciativas como la que señalo, pero siempre que se efectúen dentro de la ley.

He dicho.

¡Patagonia sin represas!

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Los Comités Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Renovación Nacional, Independientes y Socialista no harán uso de sus tiempos.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:46.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción